

# PROPUESTAS FRAVM

## ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTÓNOMICAS 2023



## CONTENIDO

FISCALIDAD	3
VIVIENDA	5
GÉNERO, IGUALDAD	16
SANIDAD/SALUD PÚBLICA	32
URBANISMO	34
EDUCACIÓN	37
MEDIO AMBIENTE	38
MOVILIDAD	54
CULTURA Y DEPORTES	63
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	65
EMPLEO, ACTIVIDAD ECONÓMICA	67



## FISCALIDAD

Las propuestas que detallamos a continuación persiguen la creación y mantenimiento de un auténtico **Estado de Bienestar Social**. Muchas de ellas requieren el desembolso de fondos públicos.

Es pertinente que demandemos, por una parte, una mejora en la eficiencia en el gasto/inversión públicas, el abandono de proyectos y políticas de gasto que solo benefician a las grandes empresas y la economía del ladrillo y, por otra parte, un incremento de los ingresos públicos, concretamente de la Comunidad de Madrid. Tal sería viable mediante:

- El abandono de la política de beneficios fiscales en el IRPF que viene practicando la administración regional.
- Gravar las herencias, las transmisiones inter vivos y la propiedad.

Sendos impuestos pueden y deben jugar un papel primordial en la estructura fiscal y en las políticas de igualdad, pues:

- Tienen un enorme potencial recaudatorio para las arcas públicas.
  - Aportan recursos para que las administraciones financien el Estado de bienestar y reduzcan la deuda.
  - Son idóneos para articular gravámenes progresivos, acompañando a la imposición sobre la renta.
  - Se pueden modular de forma que graven especialmente a los percentiles más altos en la distribución de la riqueza.
  - Ayudan a comprimir el índice de Gini y otros indicadores de la desigualdad social.
  - Sirven a la justicia social, a la redistribución de la riqueza.
  - Introducen reciprocidad en el sistema, pues la protección de los bienes e intereses de los ricos es más onerosa para el Estado.
  - No es cierto que exista doble imposición en el caso de las sucesiones y donaciones. Lo que se grava no es el bien, sino la transferencia del bien o del derecho. Es justo que el Estado grave a quien logra una propiedad sin esfuerzo, a cuya formación apenas ha contribuido.
- Elevar el impuesto de transmisiones patrimoniales a las sociedades inmobiliarias al 6%.
  - Elevar el tipo tributario de apuestas deportivas e hípcas al 13 %, al igual que las apuestas de cualquier naturaleza en la tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias.



- Establecimiento de una tasa turística diaria similar a la implementada por los gobiernos balear o catalán, las dos regiones con mayor número de visitantes internacionales de nuestro país.



## VIVIENDA

### GARANTÍA DEL DERECHO A LA VIVIENDA

- Ley que regule el derecho a la vivienda y su exigibilidad, incluso ante los tribunales, en los supuestos en que las personas se vean privadas por causas ajenas a su voluntad: desahucio sin alternativa habitacional, ruina, carencia de medios económicos, precios y arrendamientos excesivos...

### PUESTA EN USO DE LA VIVIENDA VACÍA

- Gravar la vivienda vacía mediante (en los municipios con un número significativo de tales viviendas y, simultáneamente, con una masa notable de demanda insatisfecha) la aprobación por los ayuntamientos de un recargo de la cuota líquida en el Impuesto sobre los Bienes Inmuebles (IBI) de las viviendas vacías, en línea con las previsiones del borrador de la Ley de Vivienda. Con independencia de la citada Ley, la Asamblea de Madrid tiene competencias para gravar la vivienda vacía, tal como han hecho otras Comunidades Autónomas.
- Alquiler forzoso y expropiación temporal del usufructo. En tanto la medida anterior no obtenga los resultados esperados, propugnamos la aplicación de la figura del alquiler forzoso y la regulación de la expropiación temporal del usufructo, acotada a inmuebles cuyos titulares sean grandes tenedores.

### FOMENTO DEL ALQUILER

- Medidas dirigidas a la drástica reducción del parque vacío.
- Medidas dirigidas a salvaguardar y mejorar la edificación existente: rehabilitación integral, energética...
- Medidas dirigidas a evitar la reducción del número de viviendas existentes debido a la terciarización del parque y al crecimiento descontrolado del número de viviendas destinadas al alquiler para uso turístico.
- Eliminación de las políticas que otorgan un trato de favor al acceso a la vivienda en propiedad sobre el acceso en alquiler: fiscalidad, financiación cualificada...
- Impulso de las sociedades o agencias públicas de alquiler dependientes de los ayuntamientos y de la Comunidad de Madrid, con sus funciones de asesoramiento profesional, intermediación, arbitraje, aportación de garantías...

- Constitución de un parque público madrileño (distribuido entre la AVS y las empresas municipales de vivienda, como la EMVS) de viviendas en alquiler. A medio-largo plazo, la red podría aspirar a sumar al menos del orden de 130.000 (70.000 en la capital) unidades, alrededor del 5% del total de viviendas principales. Para ello, es preciso:
  - Blindar los parques propios frente a la venta a empresas privadas y fondos buitre.
  - Incrementarlo mediante nueva construcción, compra, ejercicio del tanteo y retracto sobre ventas realizadas en áreas previamente delimitadas...
  - Todas las adjudicaciones se harán en arrendamiento.
  - Distribuir la localización del parque de manera que no se produzcan especiales concentraciones en determinados ámbitos, ni se formen guetos.
  - Creación de un parque de alquiler con las viviendas adjudicadas a las entidades financieras en los procesos de ejecución hipotecaria, incluidas las de la SAREB.
  - Colaboración con las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de las líneas de acción que hemos propuesto atrás: agencias de alquiler, alquiler social, dinamización vecinal, incremento del parque ofertado a bajos precios...
  - Subvenciones: ayudas al pago de la renta en determinados supuestos (bajos ingresos, no hay una oferta pública alternativa en condiciones...). En todo caso, la mejor subvención al alquiler es hacer una política que logre disminuir y mantener bajos los precios de los arrendamientos. Esto se puede conseguir si aumenta la oferta y si el sector público tiene una posición sólida en el mercado.
  - Declaración de Madrid y su área metropolitana como zona tensionada. En tales casos, la declaración debería conllevar:
    - La fijación de rentas máximas.
    - La fijación de topes máximos de incremento anual.
- Completar en 2023 la regularización real y efectiva de los/as legales adjudicatario/as de las viviendas recuperadas por la AVS tras la sentencia de anulación de la venta. Revisión de los casos en los que la cuota de comunidad es desorbitada, aplicándose en su caso la misma reducción que a la renta.
- La AVS debe ser más diligente y minuciosa en atender las quejas de los/as inquilinos/as relativas a la conservación y mantenimiento de los edificios. Es inadmisibles que pasen incluso

- años sin atender debidamente las denuncias. Restablecer la atención presencial y telefónica.
- Un caso especial en este sentido es la rehabilitación de los edificios sitos en Vicálvaro (c/ Villablanca) y Villa de Vallecas (c/ Embalse de Vellón).
- Desarrollo de una potente operación de vivienda social en alquiler en la operación Campamento.

## REGULACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICOS (VUT)

Las VUT no deben existir. El alojamiento turístico ha de realizarse en establecimientos especializados y calificados. Sin perjuicio de lo anterior, planteamos:

- Declaración del distrito Centro como área turística saturada (artículo 40 de Ley de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid).
- Aplicación de la legislación y normativa vigentes. La proliferación incontrolada de la VUT se ha producido a pesar de que existe una normativa turística, urbanística, sobre seguridad ciudadana, tributaria... que si se aplicara habría impedido que la inmensa mayoría de las VUT existentes de facto existieran. Es necesario:
  - Aumentar las plantillas de inspección, dotarlas de medios y, sobre todo, mejorar la cobertura legal de las actuaciones.
  - Suscripción de convenios de colaboración entre la CM y los ayuntamientos, especialmente el de Madrid.
- Modificación de la Ley de Ordenación del Turismo de la CM.
  - Refuerzo de las competencias municipales en la ordenación de la oferta turística.
  - Ampliación de la cobertura legal de la acción de la inspección turística.
  - Obligación de las plataformas p2p de colaboración con las administraciones y, en particular, prohibición de publicitar VUT que incumplan la normativa vigente.
- Revisión del PGOUM. Urge a fin de poner al día las Normas Urbanísticas (NN UU) y, en concreto, las referidas a la regulación de los usos de la edificación y la compatibilidad entre ellos. El objetivo de la revisión ha de ser la preservación y protección de los usos residenciales existentes e impedir su terciarización. En la actualidad, la regulación ofrece demasiados agujeros. Aun así, es

verdad que si se aplicaran las NN UU vigentes, la inmensa mayoría de las VUT abiertas en Centro habría que cerrarlas ya que incumplen el requisito de disponer de escalera independiente.

- Exigencia de un certificado de idoneidad digno de tal nombre.
- Modificación de la Ley de Propiedad Horizontal a fin de:
  - Regular el consentimiento preceptivo de la comunidad de propietarios por una mayoría de tres cuartos para instalar una VUT y, en su caso, para dar el visto bueno a las ya existentes.
  - Establecer la obligación de los propietarios de VUT de asumir las inversiones necesarias en el edificio para abrirlas, así como hacerse cargo del coste adicional de mantenimiento y conservación derivado del sobreuso de los servicios y espacios comunes.
- Modificación del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
  - Se ha de especificar que las personas que alquilan viviendas o habitaciones con fines turísticos tienen la consideración, a los efectos de la defensa de los derechos de los turistas, de <empresarios> o <proveedores>. El acto de alquilar entraña unas obligaciones y responsabilidades relativas a la información, higiene, seguridad...
  - Una parte muy relevante de las responsabilidades compete a las plataformas p2p que comercializan las viviendas. Deben exigir el cumplimiento de unas normas básicas a quienes se anuncian y disponer de los medios de comprobación y, en su caso, de exclusión de los incumplidores.
- Persecución del fraude fiscal. Es obligación de las plataformas p2p colaborar con las haciendas locales, autonómicas y central.



## IMPULSO DE LA REHABILITACIÓN

- Aprobación de una Ley de Rehabilitación de la Comunidad de Madrid o, en su caso, inclusión de un título específico en la modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid a fin de:
  - Definir los deberes de los propietarios de los edificios de conservarlos en las debidas condiciones de habitabilidad y uso y de hacer las obras de rehabilitación necesarias.
  - Clarificar y superar las incertidumbres jurídicas que crean los instrumentos coercitivos de que dispone la administración para obligar a los propietarios a cumplir con sus deberes o, en su defecto, para intervenir mediante las órdenes de ejecución, la ejecución sustitutoria y, llegado el caso, la expropiación por incumplimiento del fin social de la propiedad.
  - Exigir que todos los ayuntamientos de la región redacten su ordenanza de rehabilitación.
  - Regular las obligaciones de la administración en relación a la actividad inspectora y sancionadora.
  - Establecer la obligación de que los presupuestos municipales y autonómicos anualmente incorporen sendas partidas en los capítulos de inversiones y de transferencias para actuaciones de rehabilitación.
  - Tales actuaciones habrán de enfatizar la formulación de planes en los supuestos de intervención en los barrios desfavorecidos, delimitados como áreas integradas de rehabilitación.
  - Salvaguardar los derechos de la población residente afectada por las operaciones (relojo in situ, retorno...) y prevenir y, en su caso, atajar las situaciones y procesos que se pueden desencadenar: sobreendeudamiento de las familias, embargos, gentrificación...
  - Poner coto a las desviaciones economicistas y neoliberales de la conocida como ley de las tres erres (Ley 8/2013, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, ahora recogida en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana).
  - Determinar la fórmula de recuperación por la administración de las plusvalías generadas en los casos de venta de inmuebles rehabilitados con la aportación de fondos públicos: supuestos, cuantías, plazos desde la terminación de las obras... Todo ello sin perjuicio del sometimiento durante X años de las transmisiones al

ejercicio del derecho de tanteo y retracto por la CM y/o el ayuntamiento respectivo.

- Regular instrumentos especiales de intervención en los supuestos de erradicación de la infravivienda y el chabolismo. En esa línea consideramos dos casos concretos:

- Distritos centrales de Madrid y otros cascos antiguos, en los que subsisten varios miles de infraviviendas (alojamientos muy pequeños, con los techos bajos, sin ventilación e iluminación naturales, a menudo sin cuarto de aseo...). En casos así habría que potenciar la nonata figura de las áreas de rehabilitación concertada (ARC) y la actuación concertada entre las administraciones. La protección de la población residente ha de ser un objetivo prioritario.
  - Desarrollo concertado (entre las administraciones) y con participación social y vecinal del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana. Tres notas, a nuestro juicio, merecen ser resaltadas: ha de primar el derecho a la vivienda sobre el derecho a la propiedad, los realojos que no se hagan in situ han de distribuirse por toda la Comunidad de Madrid, todo el proceso -en particular, los realojos- ha de hacerse en el marco de una estrategia de integración social y acompañamiento. Mientras se completa la operación, es prioritario el restablecimiento del suministro eléctrico a todas las viviendas y alojamientos.
- Extensión de los beneficios fiscales en el IRPF de las ayudas municipales y autonómicas a la rehabilitación. En la actualidad, tales beneficios (en forma de deducción de los gastos en la cuota y no integración en la base imponible del importe de las subvenciones) solo se aplican a las ayudas dadas en el marco de los fondos Next Generation (Ley 10/2022).
  - Elaboración y articulación entre ellos de planes de rehabilitación municipales, autonómico y estatal. Las tres administraciones habrían de abordar de manera concertada un esfuerzo sostenido durante un largo periodo de tiempo de ayuda a las comunidades de propietarios para llevar a cabo obras de conservación, mantenimiento, supresión de barreras a la accesibilidad, salubridad y mejora de la eficiencia en el consumo de recursos (energía y agua, principalmente).

- Destinar entre las tres administraciones un importe mínimo de 400 millones de euros/año.
- Los ayuntamientos de mediano y gran tamaño (por ejemplo, de municipios de más de 20.000 habitantes) podrían crear organismos especializados en materia de rehabilitación con funciones tales como informar a la ciudadanía, promover la realización de obras, mediar en conflictos, impulsar la elaboración de manuales formativos, fomentar la suscripción de códigos éticos que rijan la actividad de las empresas y profesionales, difundir buenas prácticas... y, por supuesto, tramitar las subvenciones. En los municipios en que ya estén creadas, las empresas municipales de vivienda podrían asumir estas funciones.
- Los citados organismos actuarán además como ventanilla única.
- Recuperar el concepto de rehabilitación integral. Con la regulación actual, cada comunidad de propietarios decide qué obras hace. Ocurre con frecuencia que aprueba, por ejemplo, instalar el ascensor en un edificio pero omite deficiencias importantes en la cimentación. Habría que buscar un término medio entre un excesivo intervencionismo de la administración que lleve a agigantar el volumen de obra y la inclinación de muchas comunidades a minimizarlo para así reducir la inversión. Hay unos mínimos (de sentido común) que se deben asegurar en orden a la escrupulosa utilización del dinero público y del dinero de las familias. La correcta evaluación del edificio es la herramienta para fijar tales mínimos.
- Profundizar el concepto de área de rehabilitación integral. La intervención ha de serlo sobre el caserío y el espacio público, pero también hay que considerar otras dimensiones como la dinamización del tejido de actividades económicas del ámbito y el fortalecimiento del tejido social, especialmente de las comunidades vecinales que son las que deciden y gestionan la realización de las obras.
  - Es esencial que la necesaria intervención sobre los edificios no conlleve el empobrecimiento de las familias. En tal sentido, es necesario prevenir los casos de endeudamiento excesivo de las economías domésticas y, en particular, los supuestos que finalizan en embargos y desahucios.
  - Las subvenciones se han de otorgar con criterios sociales, de forma que las cuantías sean superiores para las familias con bajos ingresos, llegando al 100% para familias con muy bajos ingresos.
  - Se habrá de prever el impacto sobre las familias con muy bajos ingresos en aquellos casos en que la realización de

las obras conlleva un aumento futuro de las cuotas comunitarias. Se trata aquí de prevenir los supuestos en que las obras pueden abocar a las familias más humildes a situaciones de morosidad de las que se deriven embargos. Una opción para atender estos problemas sería quizá que los servicios sociales municipales subvencionaran las cuotas de esas familias con cargo a las partidas de la rehabilitación.

- Simplificar y reducir los tiempos de los procedimientos administrativos, tanto los referidos a los trámites de solicitud, concesión y cobro de las ayudas como los referidos a las licencias y autorizaciones.
  - Generalizar el pago del importe de las subvenciones al inicio de las obras o, al menos, del 50%.
  - En ningún caso los grandes tenedores de viviendas serán beneficiarios de las ayudas.
  - Las viviendas rehabilitadas con ayudas públicas estarán sometidas al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto por las administraciones en el caso de enajenación.
  - Se minorará el importe de las subvenciones a los propietarios de las viviendas vacías, salvo que se comprometan a alquilarlas o a ocuparlas de manera habitual por un periodo no inferior a, por ejemplo, 5 años tras la terminación de las obras.
- Elaboración de un catálogo en cada municipio de edificios residenciales y no residenciales con amianto, acompañado de los respectivos planes de desamiantado.

## INTERVENCIÓN PÚBLICA EN EL MERCADO DE SUELO Y VIVIENDA

- Modificación en profundidad de la financiación local de forma que disminuya sustancialmente la dependencia de los ingresos provenientes del ladrillo: ventas de suelo, promoción directa de vivienda libre, licencias de la construcción, ICIO, IBI, IIVTNU...
- Modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y, en su caso, de la Ley estatal en orden a, entre otros objetivos, fortalecer los poderes de intervención de la administración municipal en los mercados de la vivienda y del suelo. En particular, es importante introducir modificaciones en la regulación de las figuras de la expropiación (supuestos, justiprecio, derechos de los reversionistas...) y del tanteo y retracto (alargamiento del plazo máximo de la sujeción, sobre todo a propósito de las áreas de

rehabilitación y de las viviendas rehabilitadas con participación de fondos públicos).

- Mantenimiento del patrimonio municipal de suelo, cuya finalidad fundamental es crear reservas de suelo para actuaciones públicas, facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística e incidir en el mercado inmobiliario.
- En lugar de seguir menguando ese patrimonio, debiera ser ampliado, tanto más cuanto que en los próximos años es previsible se contraigan las entradas de terrenos en virtud de las cesiones obligatorias y de la participación en el aprovechamiento urbanístico de los sectores y unidades de ejecución. Señalamos tres vectores en los que incidir para obtener nuevos suelos:
  - La delimitación de las reservas de terrenos, construidos o no, de posible adquisición.
  - Aprovechar la modificación de la Ley del Suelo para, en los suelos urbanos no consolidados y en los urbanizables, cuando menos, recuperar los volúmenes de terreno de cesión obligatoria y gratuita a los ayuntamientos que las sucesivas reformas de la normativa han venido recortando:
    - 15% (en vez del 10%) del aprovechamiento urbanístico.
    - 100 metros cuadrados por cada 100 edificables para zonas verdes, espacios libres, infraestructuras y equipamientos de las redes generales y locales.
    - Supresión de la posibilidad de que las zonas verdes y espacios libres privados computen a efectos del cálculo de las cesiones.
    - Eliminación de la exoneración de realizar cesiones para redes generales en actuaciones en suelo urbano, prevista en la disposición transitoria cuarta de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- La negociación de cesiones por parte de la administración central (especialmente Patrimonio Nacional y los Ministerios de Defensa, Hacienda y Fomento, así como empresas públicas como ADIF/RENFE) a la municipal. Alternativamente o de manera complementaria podría crearse un banco público de suelo, de gestión conjunta entre las tres administraciones, en el que se integren los terrenos propiedad de los ministerios y otros organismos de la central que en la actualidad se encuentren sin uso o que soportan usos obsoletos. Para ello sería oportuna la elaboración de un censo-mapa de terrenos disponibles.

- La concesión del derecho de superficie a entidades sin ánimo de lucro para la promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler.
- Complementariamente a la anterior, habría que recuperar el concepto de vivienda protegida. Éste se ha venido diluyendo a lo largo de los años, de tal modo que las diferencias entre la VL y la vivienda con algún grado de protección se han ido borrando.
- Esta fijación del concepto de protección tiene una implicación a propósito de la obligación establecida en el artículo 20 de la Ley Estatal de Suelo de reservar terrenos para edificar viviendas protegidas. Nuestra propuesta, cara a la modificación de la LS de la CM, es que a tal efecto solo computen las VPP y las VPO y que el mínimo sea el 50% de las viviendas edificables en el suelo urbanizable y el 30% en el suelo urbano no consolidado y actuaciones dotacionales.
- Declaración de áreas en las que la transmisión de bienes inmuebles (terrenos, construcciones o edificaciones) esté sujeta al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto por los ayuntamientos. Entre ellas, por descontado, figurarán todas las ventas de viviendas protegidas mientras se mantenga la calificación, así como todas las ventas en áreas de rehabilitación y en los suelos clasificados como urbanizables que no cuenten con plan parcial aprobado.
- Establecimiento de un impuesto municipal que grave la retención especulativa del suelo (en los suelos urbanizables sectorizados y en el urbano consolidado o no consolidado), complementaria a la facultad de aplicar la expropiación por incumplimiento de los deberes del propietario relativos a la ejecución del planeamiento (por ejemplo, la inobservancia de los plazos).

## DIMENSIONAR LOS SUELOS EDIFICABLES A LAS NECESIDADES PREVISIBLES

Hay suelo calificado suficiente para cubrir a muy largo plazo las necesidades previsibles de suelo para generar nueva vivienda derivadas del crecimiento demográfico. Ello debiera permitir la revisión de los planeamientos urbanísticos de muchos municipios con objeto de acordar determinadas desclasificaciones de terrenos sin generar derechos indemnizatorios y devolverlos a la condición de no urbanizables o a lo sumo de urbanizables no sectorizados. La revisión de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid es el instrumento idóneo para plantear la cuestión y, en particular, para abordar el procedimiento de desmontaje de algunas grandes operaciones urbanísticas.



## LA VIVIENDA: UN PILAR DEL ESTADO DE BIENESTAR

En tal sentido planteamos que a medio-largo plazo el gasto/inversión en vivienda de las administraciones públicas españolas debe acercarse al 3% del PIB, como en Suecia, Reino Unido y Holanda o, al menos al 2%, como en Austria, Alemania, Dinamarca y Francia. En España la ratio actual no llega al 1%.

## RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

Construcción de una nueva red de alojamientos en la Comunidad de Madrid, dirigida a los estudiantes de Formación Profesional y Universitaria no residentes en la región. Dichos alojamientos se construirían mediante la cesión de suelos municipales, con el objetivo de alcanzar las 10.000 plazas de alojamiento en los próximos 5 años.

Deberían incluir espacios comunes de coworking, con el fin de generar un espacio común de emprendimiento y atracción de talento para la región. Se cuidará que la red esté distribuida en el territorio, haciendo hincapié en la localización en los distritos y municipios del Sur y Este.



# GÉNERO, IGUALDAD

## GENERAL

- Obligatoriedad de elaborar y desarrollar presupuestos con perspectiva de género a todos los niveles y áreas de gobierno. Elaboración de memorias de impacto de género (MIG) acompañando los anteproyectos y memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad (MCOI) cuando finaliza el ejercicio.
- Obligatoriedad de elaborar y desarrollar informes en todas las políticas públicas con datos desagregados por género y teniendo en cuenta las brechas y desigualdades de género existentes.
- A todas las escalas de la administración se deberá atender a protocolos de lenguaje inclusivo y no discriminación hacia la mujer en toda la comunicación institucional.

## LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

- Deberán desarrollarse campañas tanto a nivel municipal como regional que pongan el punto de mira en el agresor y no en la víctima.
- Activación en todos los municipios de agentes radares.
- Establecer mecanismos que permitan tener más control de los órdenes de alejamiento. Plan específico para evitar que se retiren las denuncias.
- Dar mayor publicidad a los recursos existentes en materia de prevención y atención a la violencia machista.
- Elaborar una normativa que penalice la mala praxis referida a la atención de las mujeres en todas las escalas y en todos los sectores de la administración.
- Taxis violetas.
- Establecer una coordinación efectiva entre administraciones para no revictimizar.
- Elaborar un mapa de "*puntos negros*" de escala regional con base local.
- Establecer puntos violetas en todos los eventos (fiestas, actividades deportivas, festivales...) impulsados por el Ayuntamiento/Comunidad de Madrid.
- Elaboración de un plan municipal que trabaje en continuo para evitar y eliminar la publicidad callejera de prostitución en toda la ciudad.



## SANIDAD

- La medicina de familia es fundamental tanto en la prevención de la violencia de género como en garantizar el derecho a la salud de las mujeres. Por ello requerimos un compromiso de estabilidad y la recuperación de la presencialidad como medidas mínimas.
- Creación de una unidad específica para las mujeres de carácter interdisciplinar, es decir, la creación de una unidad médica especializada, que permita avanzar en las siguientes medidas:
  - Estudio específico de enfermedades que sufren mayoritariamente las mujeres.
  - Reconocer la depresión o la ansiedad grave como posible signo de violencia y, por tanto, deben de señalarse en los protocolos médicos. La medicalización mediante ansiolíticos o antidepresivos puede esconder algún tipo de violencia de género.
  - Formación a profesionales en todas las escalas (desde personal de administración y servicios hasta el personal médico más especializado).
  - Mamografías y ecografías pasados los 65 años. Prolongar las revisiones ginecológicas.
  - Plan de eliminación de la violencia obstétrica.
- Cambiar protocolos en patologías como el ictus.
- Investigar la sobremedicación.
- Garantizar el derecho al aborto.
- Asistencia psicológica.
- Investigar, desarrollar y apostar por la anticoncepción masculina.
- Trabajar en una campaña informativa sobre los efectos secundarios de la anticoncepción femenina ("*la píldora*").
- Buzón de denuncia o "*queja fácil*" en todos los espacios sanitarios para denunciar un trato inapropiado.
- Trabajar en las bajas laborales ante lo que comúnmente no es enfermedad pero produce dolencias, caso de la menstruación o de los síntomas de la menopausia, por ejemplo.
- Asistencia posterior a un aborto o muerte fetal, asistencia médica y psicológica.
- Fomento del acceso de las mujeres a equipos directivos.
- Aumentar el apoyo en los puestos de trabajo más precarizados, en aquellas funciones feminizadas, especialmente en puestos auxiliares o de limpieza.

## SERVICIOS SOCIALES

- Principios transversales a toda la política de cuidados:
  - Las entidades sociales, las ONG o la sociedad civil organizada en cualquier expresión no son ni deben ser sustitutivas de la función pública. El Estado debe ampliar competencias y dotar significativamente de más recursos a las políticas públicas y espacios de cuidados.
  - El sistema de cuidados está gravemente privatizado, externalizado y, por tanto, precarizado; siendo así una de las principales claves para entender la pobreza del empleo femenino, la falta de calidad en los servicios públicos esenciales relacionados y la falta de recursos. Exigimos que esos recursos sean para la financiación de espacios y empleos públicos.
  
- Garantizar el derecho a tener plaza pública en centros de día y residencias.
- Implantar planes de trabajo y protocolos con perspectiva de género en las residencias públicas. Por ejemplo, ofrecer formación al personal de centros de día y residencias sobre violencia de género para identificar a sus víctimas.
- Garantía de cumplimiento de planes y políticas que pongan fin a la *"soledad no deseada"*.
- Recursos de protección social para las personas cuidadoras de personas dependientes. Activar un Plan de apoyo psicológico y económico *"¿Quién cuida a quien cuida?"*. Hay que abordar el hecho de que las reducciones de jornada por cuidado de personas dependientes están completamente feminizado.
- Alargar baja maternal.
- Trabajar para la reducción de los plazos de las ayudas.
- Crear la Figura de enlace con servicios sociales.
- Realizar campañas contra el estigma de solicitar ayuda a los Servicios Sociales.
- Supervisar el desvío de fondos públicos a entidades caritativas o privadas, evitar que la asistencia social que es atendida por entidades privadas o vinculadas a la iglesia no sea transparente y se asegure que cumplan con criterios de equidad, igualdad de género, etc.

## EDUCACIÓN

Acabar con el sexismo en la educación pública y concertada es el objetivo fundamental de las siguientes propuestas. El principio fundamental que las atraviesa es la coeducación, esto es, educar en igualdad, trabajando contra los estereotipos de género e implicando a toda la comunidad educativa en ello.

- Incluir referentes feministas dentro de los contenidos curriculares en todas las materias.
- Obligatoriedad de contar en todos los centros con protocolos de lenguaje inclusivo y exigir su cumplimiento.
- Acabar con la educación diferenciada por sexos.
- Diversidad en la expresión de identidad garantizada en los centros públicos y concertados.
- Formación específica en feminismo para docentes con carácter obligatorio.
- Impulsar talleres afectivo-sexuales para toda la comunidad educativa.
- Poner en marcha proyectos para fomentar el juego no sexista en espacios educativos.
- Garantizar una estructura de “*escuelas de padres*” en todos los municipios.
- Crear proyectos como los puntos violeta en los centros educativos como espacios de detección de la violencia de género en los siguientes términos:
  - Formar al personal educativo para ser radares en la detección de las violencias.
  - Impulsar campañas de sensibilización.
  - Ofrecer asesoramiento interdisciplinar (psicológico, jurídico...) a los menores víctimas de violencia de género.
  - Ser espacios de acompañamiento y seguimiento a los progenitores que se encuentran en proceso de denuncia o quieren solicitar ayuda institucional.
  - Activar talleres de empoderamiento y autoestima.
  - Acercar a la infancia y la juventud recursos para prevenir la violencia machista.
  - Difundir con claridad, rapidez y operatividad los canales y protocolos existentes en la denuncia de la violencia machista en relación a la acogida, derivación y acompañamiento.

- Deconstruir los estereotipos en el ámbito formativo, por ejemplo, diseñando campañas específicas que fomenten el impulso de las carreras técnicas entre las mujeres.
- Trabajar en un rediseño de los espacios educativos desde una perspectiva de género. Especialmente poniendo en marcha espacios inclusivos en los espacios al aire libre: pistas deportivas inclusivas.
- Garantizar la conciliación mediante la apertura de centros en horarios no lectivos. Por ejemplo, activando "*aulas madrugadoras*".
- Mayor impulso a proyectos de coordinación entre educación formal y no formal.

## MOVILIDAD Y TRANSPORTE

- Creación de líneas de transporte, esencialmente autobuses, que garanticen la parada cerca del domicilio para las mujeres, lo que en algunos municipios se conoce como "*paradas violeta*".

## URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Eliminar los "*puntos negros*", lugares cuyas condiciones de diseño los hacen especialmente desagradables e inseguros para las mujeres (pasadizos, túneles, paradas de autobuses desprotegidas, con poca iluminación...).
- Cuidar la iluminación, centrada siempre en el tráfico rodado.
- Promover un diseño urbano de cercanía, para las personas, aumentando los espacios estanciales de encuentro (no hostelería), parques accesibles e intergeneracionales, además de accesibilidad de aceras y cuidado de alcorques y arbolado, bancos...

## POLÍTICAS SOCIALES Y EMPLEO

- Menos impuestos para madres monoparentales, en riesgo de exclusión o Violencia de género.

## CULTURA Y DEPORTES

- Incentivar nombres de mujeres a plazas, calles, centros culturales, teatros y otros espacios de representación social.
- Crear la Biblioteca de Mujeres.



## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Fomentar y reforzar los canales de participación de las asociaciones vecinales y los grupos de mujeres.
- Espacios públicos que favorezcan el encuentro, la socialización y las relaciones intergeneracionales.



# Servicios Sociales

## Ley Regional de Servicios Sociales

- Aprobación de una ley regional que reconozca derechos subjetivos y su concreción en un catálogo o cartera de servicios.
  - Abrir de nuevo el debate sobre los servicios sociales para la adecuación de la ley a la nueva realidad social y demográfica de nuestra comunidad.
  - Elemento central del debate: el tránsito de una asistencia social como un elemento residual de los servicios a su integración como un derecho a los cuidados y su universalización. Enfoque de derechos.
  - Identificar los colectivos más necesitados por el riesgo de pobreza, exclusión o dependencia para favorecer las acciones preventivas.
  - Invitar a las asociaciones a participar en dicho debate.
  - Impulsar desde los ayuntamientos cartas de derechos.
- Mantener la implicación de los ayuntamientos, renunciado a las intenciones de retirar la delegación de competencias, la encomienda de gestión de altas y registro informático de solicitudes, nuevas valoraciones y revisión de grados...

## Nuevo modelo de Servicios Sociales

- Suprimir la sobrecarga de trabajo administrativo que recae en los/as profesionales. Se apartan de las funciones de intervención y acompañamiento, la atención deviene en cumplir con procedimientos burocráticos. Además de la pérdida de tiempo, otra consecuencia de esta perversión de la lógica de la intervención social es la frustración y el desaliento que conlleva entre los/as profesionales.
- Urge racionalizar, digitalizar y simplificar los trámites de solicitud, concesión y justificación de las prestaciones, pues dan lugar a una maraña burocrática innecesaria, cara, pesada, abusiva y, sobre todo, irrespetuosa -por no decir ofensiva- contra las personas beneficiarias.
- La intervención ha de ser proactiva, lo cual supone desarrollar las capacidades de anticipación y de prevención.
- En relación con lo anterior, es importante que los servicios sociales incorporen la I+D+i.

- Un modelo reactivo, sobrepasado por las tareas administrativas y basado en la atención de las carencias de las personas y las familias corre un riesgo cierto de caer en el paternalismo y el asistencialismo. La atención con frecuencia consiste en proporcionar paliativos. La intervención social ha de ir más allá y asumir el empoderamiento de los sujetos y los colectivos, de mejorar su capacitación y resiliencia para afrontar las situaciones. Hay que trabajar las potencialidades para que las personas y los colectivos fortalezcan su autonomía funcional, la autodeterminación-autogobierno, así como su tejido de relaciones y la inclusión en el tejido social.
- Una concepción de este tipo conlleva considerar los servicios sociales desde el lado de los derechos subjetivos. Las prestaciones, la atención... no son regalos ni caridad, sino derechos de las personas y los grupos. Los derechos deberían ser recurribles ante los tribunales.
- El nuevo modelo debiera contar con suficientes recursos. En tal sentido, planteamos la oportunidad de elaborar los respectivos programas de inversiones en equipamientos para centros de día y residenciales, escuelas infantiles, viviendas sociales...
- La vulnerabilidad-exclusión requiere un abordaje multidisciplinar, así como la colaboración sistemática y metódica entre los equipos de los servicios sociales y los equipos de otras áreas del gobierno municipal y los equipos de las consejerías autonómicas.
- La multidisciplinariedad entraña también la intervención comunitaria. Los servicios sociales municipales deben salir de las oficinas y patear los barrios y entrar en contacto con las entidades sociales, con los colegios, los comercios, las farmacias... Aplicando metodologías participativas, se trata de establecer diagnósticos compartidos, protocolos de actuación colectiva, mecanismos comunitarios de detección de la vulnerabilidad, impulsar las redes de solidaridad... Así, los dispositivos municipales pueden desplegar estrategias de dinamización social y vecinal.
- Incremento de las partidas presupuestarias de la CM y ayuntamientos en servicios sociales. Habría a corto plazo que igualar al menos las medias estatales (ya de por sí muy bajas): personal de atención, plazas residenciales de financiación pública, acabar con las listas de espera...
- Coordinación sociosanitaria: un solo profesional tiene acceso a toda la información de la persona para diseñar un itinerario asistencial personalizado.
- Recursos informáticos, administrativos y profesionales que permitan la coordinación sociosanitaria.
- Disponer por localidad, distrito o barrio un plan de actuación en materia de servicios sociales que permita su seguimiento y

evaluación anual a disposición de toda la ciudadanía. Incorporar los profesionales que se necesiten para ello.

- Crear, vinculado a cada centro de servicios sociales, unidades de participación ciudadana abiertas a las asociaciones vecinales.
- Facilitar los trámites administrativos y gestiones.
- Ventanilla única.
- Inclusión del trámite del IMV en la cartera de servicios de los Servicios Sociales.
- Oficina de atención ciudadana y de servicios sociales, virtual y presencial para los colectivos que no dispongan de conocimientos o posibilidades electrónicas.
- Facilitar a todo el vecindario acceso a su información personal y a los programas que le afectan en tiempo real a través de la oficina ciudadana.

Modificar la regulación del IMV y de la RMI en orden a:

- Aumentar la cobertura de personas y familias beneficiarias.
- Incrementar las cuantías.
- Suprimir requerimientos absurdos y/o discriminatorios relativos a los tiempos previos de cotización, de residencia, de convivencia...
- Eliminar exigencias que, en realidad, acaban incentivando comportamientos negativos asociados a las llamadas trampas de la pobreza (por ejemplo, requerimientos que tienen un impacto disuasorio sobre la integración laboral o sobre los procesos de emancipación de los/as hijos/as).
- Atender también a la población "*sin papeles*".
- Aligerar la burocracia en los trámites de solicitud, justificación... Crear una ventanilla única para la presentación de solicitudes de rentas mínimas. Dotar al dispositivo de un cierto automatismo, tal que la presentación de una solicitud sirva para estudiar las diferentes alternativas (IMV, RMI, otras ayudas) sin que haya que repetir el trámite cada vez. Lograr una significativa reducción de los costes superfluos que origina el funcionamiento de un aparato de control elefantiásico.
- Erradicar los supuestos de trato vejatorio, humillante... Hay que reemplazar la filosofía de la sospecha que preside el modelo por un enfoque en el que prime la idea de "*derecho*".
- Impulsar la coordinación entre las tres administraciones.
  - Complementar el IMV a fin de lograr que las cuantías estén acordes con la cobertura de las necesidades básicas de las personas y las familias beneficiarias. Tal es especialmente indicado en las CC AA en las que el valor de la cesta de la compra está por encima o muy por



encima de la media, como es el caso de la Comunidad de Madrid.

- Atender a aquellos colectivos que quedan fuera total o parcialmente de la prestación del IMV, pero que sufren pobreza severa.
- Apoyar a los ayuntamientos medianos y pequeños para la puesta en marcha y funcionamiento de las ventanillas únicas propuestas más arriba.
- Proporcionar refuerzo escolar a la población con dificultades académicas en los niveles de primaria y secundaria, prevenir y atender el fracaso escolar y el abandono escolar temprano, mejorar la integración escolar de la población inmigrante...
- Articular una política de becas escolares, becas de comedor, ayudas para la adquisición de material escolar... dirigida a atender a las familias con ingresos bajos y medio bajos. Nada que ver con "*la paguita para ricos*" que se ha inventado la CM, que se suma a las suculentas deducciones fiscales por gastos educativos en la cuota autonómica del IRPF.
- Ampliar la cartera de servicios del Servicio Nacional de Salud o, en su caso, subvencionar a las familias con ingresos bajos y medio bajos para el acceso a la atención psiquiátrica, bucodental y oftalmológica, especialmente en el caso de la atención a menores.
- Crear parques públicos de vivienda para alquiler social, sea mediante nueva construcción, sea mediante adquisición de viviendas de segunda mano, sea mediante la gestión del alquiler de viviendas privadas entregadas por sus propietarios/as a tal fin. En igual sentido, apoyar a las entidades sociales sin ánimo de lucro que constituyan parques propios con el mismo objetivo.
- Promover y fomentar las actuaciones de rehabilitación edificatoria dirigidas a mejorar la accesibilidad a los edificios, eliminar las instalaciones de amianto, reparar daños estructurales y lograr la eficiencia energética. La eficiencia en el consumo y la generación para el autoconsumo se configuran como una estrategia óptima para combatir la pobreza energética y el impacto de la carestía de la energía en el gasto de las familias humildes y medias.
- Abaratar el transporte público y, en particular, establecer la gratuidad para las personas con menores ingresos.

## Ayuda a domicilio

- SAD, comida a domicilio, y teleasistencia gratuita a pensiones no contributivas o por debajo del salario mínimo interprofesional.
- Ampliar el número de horas del SAD.
- Evitar lo máximo posible el cambio (se suele producir mucho en verano) en la persona que presta el SAD o restringiéndolo a dos o tres auxiliares, presentadas previamente a la persona que le van a atender.
- Mejorar los ratios profesionales/personas atendidas. Garantizando los recursos necesarios por distrito en función de la población que los requiere.

## Centros de DÍA

- Ampliación de la red de centros de día, aspirando a dotar uno por barrio.

## Accesibilidad

- Desarrollo por las administraciones públicas de planes específicos que den cumplimiento a las previsiones del RDL 1/2013, con el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El horizonte del 4 de diciembre de 2017 para lograr altas cotas de accesibilidad a productos, bienes, entornos y servicios es inalcanzable a los ritmos que se está trabajando. En particular:

- Instalación de ascensores y supresión de barreras en las estaciones de metro y cercanías. En tal sentido, los planes de Metro Madrid de colocar ascensores en las estaciones grandes son poco ambiciosos. Peor consideración merece la pasividad de ADIF/RENFE.
- Adecuación de las calles, espacios públicos, paseos, aceras estrechas, colocación de elementos en la vía pública, urbanización de las ciudades... para eliminar barreras y trabas a la movilidad.
- Promover la mejora de la accesibilidad a los edificios de viviendas, en particular en aquellos que carecen de ascensor. Miles de personas mayores o con discapacidad motora están secuestradas en sus casas. Los planes públicos de apoyo a la rehabilitación son un buen instrumento.

- Adaptación de los sistemas semafóricos para que las personas con diversidad funcional visual en sus diferentes categorías puedan activar con un mando a distancia las señales acústicas en cruces con semáforo.
  - Señalización luminosa en los pasos de peatones con y sin semáforo.
  - Adaptación de todos los pasos de peatones, con o sin de semáforo, para que estén marcados correctamente en las aceras con las baldosas de botonadura previstas en la normativa correspondiente.
- 
- Servicios de atención del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
  - Reducir los tiempos de espera para ser atendidas/os en SS SS. En los casos urgentes ser atendidos/as en el mismo día y en el resto atención como máximo en una semana.
  - Asegurar la atención inmediata en los casos de urgente necesidad desde el mismo instante de su solicitud, revisable una vez finalizada la resolución (PIA) y valoración de grado antes de materializar el servicio o prestación efectiva (PIA efectivo).
  - Impulsar el pacto entre la administración central y las Comunidades Autónomas para acabar con la desatención (limbo de la dependencia) cuanto antes.
  - Visibilizar las listas de espera de forma transparente para conocer tiempo real de espera.
  - Asegurar una oferta y presencia suficiente de cuidadores, ya sean remunerados/as o no remunerados/as y registrándolos/as, apoyándolos/as y asegurando que reciban formación, asistencia y apoyo. Todas las personas cuidadoras, profesionales, informales y voluntarias de la comunidad deberán incluirse formalmente en el sistema, entrevistadas y evaluadas en su desempeño.
  - Desterrar las contrataciones en precario de cuidadores profesionales sin derecho laboral alguno, aflorando sus servicios y facilitándoles la capacitación y el apoyo adecuados y un tratamiento justo en su lugar de trabajo. Es importante facilitar exenciones o ayudas a la contratación, siempre que esta se haga de forma transparente y con todas las garantías legales.

## Residencias de Mayores

- Publicación de los datos sobre fallecimientos en las residencias de mayores en los meses de la declaración del estado de alarma, especificando las causas de la muerte (debidas a la Covid-19, con síntomas similares y debidas a otras causas) y si la muerte ha tenido lugar en la residencia o en el hospital, con desglose por

centros. Traslado a la fiscalía o a los tribunales correspondientes de los casos en que se sospeche o demuestre que ha habido negligencia, mala praxis... Asimismo, con independencia de lo que suceda en el orden judicial, se han de abrir los expedientes sancionadores que procedan en el orden administrativo.

- Transición hacia un nuevo modelo de residencias. Plan de inversiones públicas para construir las plazas deficitarias.
  - En la CM hay un déficit de 10.000 plazas, el equivalente a 100 residencias de 100 plazas. La dotación del plan habría de ascender a unos 750-1.000 millones de euros.
  - Los centros públicos han de localizarse en los ámbitos de residencia de las personas que acogen (residencias de proximidad) y, preferentemente, de pequeño tamaño.
- La normativa ha de fijar unos estándares mínimos en relación al número de personas atendidas: personal en cada turno, superficies, habitaciones, equipos...
- Establecer las ratios mínimas obligatorias en cuanto a equipamiento y personal para atención sociosanitaria.
- Las condiciones laborales del personal deben mejorar.
- Dar preferencia a la gestión directa de las residencias públicas.
- Revisión de los conciertos establecidos con las residencias privadas.
- Fomentar las alternativas residenciales, tales como los cohousing, apartamentos de mayores, pisos tutelados...
- Favorecer la permanencia de las personas mayores en su propio hogar o barrio, tratando de que vivan en su propio domicilio de forma independiente y cómoda y que, en caso de necesitar la institucionalización para la prestación de los cuidados, ésta se haga en el propio distrito o pueblo de forma que puedan mantener los lazos con su comunidad y sus redes sociales.
- El mantenimiento en el hogar o en el barrio requiere tanto la adaptación de la accesibilidad y confort de las viviendas a las necesidades de las personas mayores, como de la incorporación a las mismas de sistemas de tecnología sanitaria y ayuda domótica.
- Impulsar-divulgar fórmulas de piso compartido intergeneracional (personas mayores con vivienda comparten con jóvenes a cambio de compañía y ayuda).
- Información semanal de las personas que no reciban visitas o contactos telemáticos.
- Dotar a los centros de salud de una plaza de médico/a de geriatría que atienda a las residencias y a la población de su zona.
- Disponer de desfibriladores, equipamientos de protección y sanitarios de acuerdo con las necesidades de las personas residentes y los diversos tipos de profesionales.

- Vigilancia de las residencias privadas:
  - Refuerzo de los servicios de inspección.
  - Revisar las certificaciones de las residencias cada vez que cambie la titularidad.
  - Requerir el cumplimiento de la carta de servicios.
- Democratización de la gestión de las residencias.
- Regulación por ley de la participación de las personas mayores y sus familias en la marcha de las residencias.
- Creación de consejos de residentes y familiares, revisando al efecto los reglamentos de régimen interno.

## Soledad no deseada

- Colaboración con los ayuntamientos en la elaboración y realización de programas de atención a la soledad no deseada.
- Hacer seguimiento periódico de las personas que viven solas.
- Eliminar la lista de espera en la asignación de ayudas a personas con dependencia,
- Reelaborar la actual Estrategia Municipal ante la soledad abordándola desde un planteamiento transversal entre diferentes áreas de gobierno (Políticas Sociales, Salud, Urbanismo y Vivienda, Transporte y Movilidad, Cultura, Mayores), con un único liderazgo político para una mayor eficacia.
- Destinar, al menos, un trabajador social por distrito a coordinar todas las actividades contra la soledad.
- Identificar a los grupos vulnerables con más posibilidades de caer en problemas de soledad.
- Establecer cauces eficaces de información dirigidos a esos colectivos sobre actividades que se desarrollen en el distrito o municipio.

## Integración y coordinación sociosanitaria y de los servicios de cuidados

- Reforzar las acciones preventivas e integradoras anticipándose a las causas que generan las situaciones de vulnerabilidad. Prevenir el riesgo desde unidades de detección temprana organizadas en equipos multiprofesionales, que impliquen en este objetivo a la comunidad.
- Reforzar la atención primaria de forma que sea, realmente, una forma prevenir la dependencia y retrasar y compensar la fragilidad de las personas mayores.

## Digitalización y cierre de oficinas bancarias

- Intervención de la administración regional y la local, actuando en sus ámbitos competenciales, para articular medidas que defiendan los derechos de las personas mayores en tanto consumidoras de los productos y servicios bancarios, bienes de los que hoy en día nadie puede prescindir, convirtiéndolos, de facto, en un servicio público y universal.

## Digitalización y acceso a los Servicios Públicos

- Asegurar la atención personal a toda persona que lo demande simplemente aduciendo su dificultad en el uso de sistemas digitales.
- En los casos en los que sea imposible la atención personal, poner a disposición de quienes los demanden personal cualificado debidamente registrado para apoyar en los trámites digitales que se requieran.
- Asegurar la accesibilidad universal de las oficinas, instalaciones o servicios de las administraciones abiertos al público.
- Asegurar la accesibilidad, usabilidad y seguridad de toda la información y comunicación que se genere desde las administraciones y servicios públicos, así como de las aplicaciones informáticas destinadas a la población.
- Garantizar la lectura fácil de todo aquel contenido, logos, imágenes, documentación y procesos que de alguna forma puedan perjudicar a los clientes.
- Planes (transparentes y con resultados comprobables) de los medios puestos en marcha para evitar la discriminación tecnológica. Estos podrían articularse dentro de los planes de Ciudad Amigable con las Personas Mayores actualmente en marcha en numerosos municipios, habilitando espacios para la atención presencial en servicios públicos como correos, para permitir el acceso efectivo por parte de personas mayores que no puedan abandonar sus hogares o desplazarse a otros barrios o municipios.



## VARIOS

- Formar e informar en los Centros Culturales y Centros de Mayores Municipales y Autonómicos de las Actividades realizadas por los Servicios Sociales, su ubicación, forma de contacto y facilitar su acceso y contacto con ellos. Y publicar la posibilidad de conexión con estos Servicios Públicos por si algún ciudadano los necesita
- Evitar la subcontratación de los Servicios Básicos, tales como atención personalizada en el centro de Servicios Sociales o valoraciones de situaciones de dependencia, haciéndolas depender exclusivamente de personal del Ayuntamiento debidamente formado y entrenado.



## SANIDAD/SALUD PÚBLICA

- Potenciación y refuerzo de la Atención Primaria como eje coordinador entre los distintos niveles asistenciales (hospitalización, servicios municipales, salud pública y de urgencias) priorizando la prevención y promoción de la salud.
- Ampliación de las plantillas sanitarias y no sanitarias, con especial atención a los centros de salud de Atención Primaria, salud mental, pediatría, geriatría y medicina de familia, garantizando la atención en horario de tarde.
- Reapertura de centros SUAP y SAR con las mismas condiciones de personal y asistenciales, cuando menos, prepandémicas.
- Plan de construcción de los nuevos centros de salud, garantizando la relación 1 centro / 2.6000 hab.
- Plan de construcción de nuevos centros de especialidades médicas: Villa de Vallecas, Latina, Fuencarral...
- Construcción de un nuevo hospital en los terrenos de la cárcel de Carabanchel.
- Habilitar la tercera planta del hospital Infanta Leonor y la torre 4 del Infanta Sofía.
- Aumento del número de camas hospitalarias, cuando menos según los planes de 2017.
- Reversión de las privatizaciones emprendidas en los últimos años.
- Mejora de las condiciones laborales del personal sanitario y no sanitario, acabar con la precariedad.
- Plan de reducción de las listas de espera, que se han disparado a raíz de la Covid-19.
- Creación de Consejos de Salud como forma de participación ciudadana en los barrios, distritos y pueblos.
- Crear un fondo de reservas estratégicas de material sanitario.
- Creación de una farmacia pública y promoción del uso racional de los medicamentos.
- Fortalecer el sector nacional (público, privado y/o mixto) de la industria sanitaria, para no depender del mercado internacional en situaciones de emergencia.
- Ampliación y mejora de los dispositivos de lucha contra las adicciones (juego, consumo de alcohol, drogadicción...). Prevención y atención. Apoyo a las familias.
- Refuerzo de los dispositivos y medidas de lucha contra las plagas urbanas (ratas, cucarachas, palomas...).
- Realización de estudios epidemiológicos específicos de los impactos de los principales focos de contaminación sobre la población: contaminación atmosférica y acústica debida al transporte, aeródromos de Barajas y Cuatro Vientos, contaminación industrial por emisiones de la Incineradora de





Valdemingómez y las industrias de gestión de residuos, telefonía móvil... Para ello es imprescindible obligar a la Consejería de Sanidad a suministrar los datos de morbilidad desagregados por secciones censales y/o códigos postales.



## URBANISMO

- Reversión de la Ley Omnibus en materia de urbanismo y ordenación del territorio.
- Aprobar el Plan de Estrategia Territorial, previo consenso con los ayuntamientos y contando con la participación de la sociedad civil.
- Elaborar -de manera consensuada- una nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que subraye la intervención sobre la ciudad existente, la preservación del suelo no urbanizable (protegido y común), el reequilibrio territorial, la participación de las administraciones públicas en la distribución de las plusvalías generadas por la acción urbanística, la promoción de vivienda social en alquiler...
- Pacto entre las tres administraciones para ordenar, planear y gestionar el destino de los suelos de titularidad pública sobre el principio de la preservación del carácter público y su utilización para usos de vivienda social en alquiler, mejoras dotacionales, ampliación de zonas verdes, programas de reequilibrio territorial, impulso de la agricultura urbana y periurbana...
- Pacto entre las administraciones para reorientar las grandes operaciones urbanísticas: Campamento, Chamartín, Barajas...
- Revisión del PGOUM '97.
  - Cancelar el eje desarrollista sobre el que se formuló. En su lugar, priorizar la intervención sobre la ciudad existente y frenar el crecimiento de la huella urbana.
  - Reconducir las llamadas grandes operaciones urbanísticas: Chamartín, Campamento y Sureste.
  - Reconstruir -hasta donde sea posible- el anillo verde de Madrid.
    - La clasificación de los suelos periféricos como no urbanizables.
    - El impulso del proyecto del Bosque Metropolitano.
  - Fomentar la localización en los suelos no urbanizables de actividades como huertos, granjas escuela, agricultura periurbana...
  - Aumentar la red de equipamientos de la ciudad, especialmente resolver los déficit de la red local. El nuevo PG, en particular, habrá de definir fórmulas para solucionar el problema de la obtención de suelos-espacios en las zonas saturadas, tales como los distritos

céntricos. En éstos, además, habrá que favorecer determinadas actuaciones de esponjamiento y la consecución de suelos para incrementar la muy deficitaria dotación de zonas verdes.

- Delimitar las áreas que requieren intervenciones de reforma, renovación o rehabilitación. Prestar especial atención a los barrios vulnerables con necesidades de intervención en materia de desamiantado, accesibilidad a los edificios residenciales y eficiencia energética.
- Definir -junto con otras áreas de la política municipal- los instrumentos de incidencia en los mercados de suelo e inmobiliario a fin de combatir el encarecimiento de los precios y las prácticas de monopolización de la propiedad y de retención del desarrollo del planeamiento. En tal sentido, apuntamos como fundamentales la delimitación de bienes sujetos a tanteo y retracto, expropiación por razones de urbanismo, reservas de terrenos para la ampliación del patrimonio municipal de suelo...
- Actualizar el catálogo de bienes protegibles.
- Proteger los usos residenciales frente a la terciarización y a la instalación de viviendas de uso turístico. La instalación de usos no residenciales en los edificios ha alterado gravemente la funcionalidad y las características de los barrios céntricos, en particular, ante la pasividad - durante décadas- de los medios de disciplina urbanística del Ayuntamiento.
- Concretar una estrategia de difusión de la centralidad a la periferia y, muy especialmente, una estrategia de reequilibrio territorial. Aparte otras medidas de carácter educativo, cultural, etc., desde el punto de vista urbanístico es esencial lograr la generación de actividad económica y empleo en los distritos del Sur y Este.

- Interbloques: acometer la ejecución de las obras de urbanización previstas en el plan recientemente aprobado, si bien este en esta materia se queda muy corto con arreglo a las necesidades. La ampliación de los recursos presupuestarios y la fijación de un cronograma razonable de ejecución son las dos prioridades para destacar.

## COCINAS INDUSTRIALES

- Prohibición de la instalación de cocinas industriales en zonas residenciales.
- Y, en todo caso, en defecto de lo anterior:
  - Fijar una distancia mínima de 500 metros entre locales con cocinas industriales a fin de evitar la concentración en determinadas calles, manzanas o ámbitos.
  - Requerir una distancia mínima de 500 metros respecto de los centros escolares, hospitales y otros espacios de concentración de población vulnerable.
  - Limitar el horario de actividad a las 10:00-22:00 horas.
  - Exigir la elaboración de sendos informes de movilidad y de medio ambiente, con especial atención a la incidencia sobre la contaminación acústica, atmosférica y odorífera.
  - Prohibir la multilicencia o, dicho de otra forma, la mezcla de cocinas industriales con otras actividades (supermercado, tienda...) en el mismo local.
  - Regular, para las cocinas industriales existentes, un periodo de adaptación de un año.

## LOCALES DE JUEGO

- Establecer una distancia mínima respecto de los centros de enseñanza. En coherencia con la proposición aprobada por el pleno municipal, esa distancia sería de 500 metros y, cuando menos, de 250 metros.
- Determinar un periodo de adaptación de los locales existentes a la nueva regulación de 2 años.
- Regular las Zonas de Especial Protección de Población Vulnerable, con el objetivo de reducir al máximo en ellas el número de licencias de locales de apuestas y de juego y alejar el fantasma de la ludopatía de personas con bajo nivel de ingresos y escasos recursos.
- En los locales de juego no se simultaneará el juego con las actividades de restauración y venta de bebidas (especialmente alcohólicas).



## EDUCACIÓN

- Plan ayuntamientos/Comunidad de Madrid para acabar con el déficit de plazas escolares públicas en 0-3 años.
- Plan regional de nuevas instalaciones escolares, atendiendo las numerosas demandas de CEIP, IES, especialmente en los nuevos barrios.
- Plan de creación de centros de FP que resuelva el déficit generalizado existente y adecuación de la oferta a la demanda de los diferentes sectores económicos. Abogamos por un Pacto Regional de la FP en el que participen los ayuntamientos, los agentes sociales y las entidades vecinales.
- Potenciación de los ciclos formativos nocturnos de Formación Profesional para favorecer la formación y actualización de las personas con empleo.
- Acabar con las irregularidades en la enseñanza concertada: discriminación en la admisión de alumnos/as, cobros encubiertos...
- No a los centros sostenidos con fondos públicos que segregan el alumnado por sexo. Cumplimiento de la Ley Celaá.
- Prohibición de la cesión de suelos públicos para la construcción de colegios privados. Cumplimiento de la Ley Celaá.
- Incremento de la red de escuelas oficiales de idiomas.
- Plan de formación del profesorado en programas de igualdad, contra las violencias machistas, la discriminación, el reconocimiento de los derechos del colectivo LGTBI, lenguaje inclusivo, diversidad cultural...
- Dotación a los CEIP e IES de personal experto en mediación intercultural, educador/a para abordar problemas de convivencia...
- Planes contra el fracaso, el absentismo y el acoso escolar.
- Disminución del número de horas lectivas del profesorado, volver a la situación anterior al decreto de Rajoy de 2012.
- Mejorar las ratios profesorado/alumnado, reducir el trabajo burocrático de los/as docentes.
- Aumentar las plantillas en los centros con altas tasas de fracaso escolar.
- Garantizar que todo el alumnado accede a los dispositivos informáticos y a los datos en primaria y ESO. Plan de préstamo de material escolar al alumnado de bajos recursos.
- Refuerzo de los servicios de atención temprana, gabinetes psicopedagógicos, enfermería escolar...
- Fomentar los viajes del alumnado dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, incluso al extranjero. Plan de ayudas económicas.



# MEDIO AMBIENTE

## AHORRO ENERGÉTICO

- Plan de inversión para la rehabilitación de instalaciones públicas de la región en materia de eficiencia energética atendiendo especialmente a centros educativos y de servicios sociales, incluyendo en el mismo un plan de ayudas a los municipios en colaboración con la Federación Madrileña de Municipios.

## CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

- Aprobar una ley del ruido autonómica, donde se reduzcan los valores máximos que la ley estatal establece.
- Eliminar la Declaración Responsable para actividades LEPAR, con el fin de garantizar la seguridad jurídica de la ciudadanía y proteger la libre competencia.
- Establecer en la LEPAR el horario de fin de actividad de las terrazas en las 23:00 en zonas residenciales, para garantizar el cumplimiento del Real Decreto 1513/2005, así como la recuperación del estudio de impacto ambiental para su autorización en ciudades de más de 50.000 habitantes.

En la ciudad de Madrid:

- Recuperar la patrulla verde en toda la ciudad, policía especializada en el control de ruido. La patrulla verde puede reforzarse, además, con un servicio de vigilancia equivalente al SER para el control del uso de las terrazas, para garantizar el cumplimiento de mesas y sillas, la superficie, los elementos accesorios y horarios, según la autorización especial expedida.
- Modificación del actual modelo de ZPAE, dirigiéndolo principalmente a la reducción de los niveles acústicos existentes provocados por el ocio nocturno, para el cumplimiento de los niveles legales. En la actualidad las ZPAEs se enfocan a que la contaminación acústica no aumente más, pero no a cumplir la legislación vigente. Igualmente se debe paralizar la emisión de licencias y autorizaciones para la actividad hostelera cuando se anuncie el inicio de estudios para la implantación de una ZPAE en un distrito, como ocurre con otras actuaciones urbanísticas, para evitar la avalancha de solicitudes que luego hay que admitir, una vez aprobada la ZPAE correspondiente.
- Aprobar una nueva ordenanza de terrazas, dirigida a garantizar la vida residencial en lugares con saturación de esta actividad, que

contemple el horario de fin de la actividad a las 23:00 en zonas residenciales, que esta actividad sea principalmente estacional y no anual, así como la recuperación del estudio de impacto ambiental para su autorización.

- Limitar el uso de los mercados municipales en zonas del Centro a la actividad de servicios propios de su nombre restringiendo el uso de eventos molestos.
- Limitar el uso de edificios privados y públicos en zonas del Centro a la actividad terciaria principal declarada, restringiendo su uso para eventos molestos.
- Creación de pantallas vegetales acústicas en las zonas de cercanía de la M-40 a las viviendas (Las Rosas...).
- Reubicación o, en su caso, actuación sobre las cocheras de metro de Canillejas a fin de corregir los ruidos que emiten por la noche.

## CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA

- Instar a la UE y al Gobierno de España a tomar las medidas razonables para detener la expansión de los CEM de RF de la 5G y emprender los estudios oportunos, realizados por científicos independientes de la industria de las telecomunicaciones, para asegurar que la radiación causada por la 5G (y por las demás) no son dañinas para las personas y, en particular, para bebés, niños/as y mujeres embarazadas.
- Fomentar en su ámbito la realización de estudios sobre los efectos sobre la salud y el medio ambiente de las radiaciones y la divulgación de los resultados.
- Elaborar mapas de ubicación de las antenas de telefonía móvil en cada polígono o área territorial, estableciendo de manera muy concreta las distancias respecto de centros escolares y centros hospitalarios. Acompañarlos de la realización de estudios epidemiológicos.
- Elaboración de ordenanzas reguladoras de la instalación de antenas de telefonía móvil. Es verdad que las presiones del lobby de las compañías de la telefonía móvil han logrado que el marco competencial en estos asuntos sea muy restrictivo y que, además, les conceda unos privilegios inauditos. No obstante, las administraciones local y regional no están inermes frente a esa situación. Deben emplearse a fondo para influir y condicionar las localizaciones de las antenas, en lugar de asistir pasivamente al festín.
- Terminación del plan de soterramiento de los tendidos eléctricos de alta tensión en zonas urbanas. Y asimismo demandamos:

- La clausura y traslado de los transformadores eléctricos situados en bajos y sótanos de edificios residenciales por sus innegables riesgos de accidentalidad y contra la salud de las vecinas y los vecinos.
- La elaboración de planes de eliminación de los tendidos aéreos de media tensión: sobrevuelan los tejados, las calles, los parques...

## CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- Todos los ayuntamientos de los municipios grandes y medianos (al menos, los de más de 50.000 habitantes) deben poner en marcha planes de mejora de la calidad del aire, lo que supone:
  - Recogida sistemática de datos.
  - Difusión pública de los datos.
  - Protocolos de actuación ante episodios de contaminación.
  - Delimitación de zonas de bajas emisiones.
  - Elaboración de planes de movilidad sostenible.
  - Etc.
- Ampliación de la red de estaciones medidoras de Madrid, en particular en las zonas con menor presencia (distritos periféricos).
- Eliminación de focos de mal olor en Valdemingómez mediante la implantación de las medidas correctoras propuestas en los informes olfatométricos realizados en 2016 y seguimiento del problema con controles de olores en emisión e inmisión cada mes durante el primer año de la intervención, cada dos meses durante el segundo año y cada trimestre durante los siguientes cinco años; utilizando para cada caso técnicas olfatométricas apropiadas y/o aconsejadas por la comunidad científica.
- Capacitar a la policía municipal para la utilización de olfatómetros de campo "nasal ranger" y dotarles de estos aparatos para que puedan medir episodios de mal olor en inmisión.
- Crear una ordenanza municipal sobre contaminación odorífera.
- Reducción progresiva de la materia a quemar en la incineradora (30% en julio de 2023 con el apagado de 1 horno de los tres existentes, 60% en julio de 2024 con el apagado de 2 hornos de los tres existentes y cierre completo en diciembre de 2025 con el apagado del tercer horno) hasta poder abandonar la incineración como método de obtención o valorización energética y de destrucción de residuos en 2025, incluso antes de ser posible.
- Clausura inmediata del vertedero de cenizas de Valdemingómez.



- Supresión de la valorización energética como método de aprovechamiento del gas de vertedero, pasando en su totalidad a ser inyectado a la red de gas natural.
- Aplicación de planes específicos contra los malos olores en las depuradoras, tanques de tormentas y otras fuentes contaminantes.

## LIMPIEZA VIARIA

- A pesar de la firma de los nuevos contratos de limpieza, ni el servicio ni el número de efectivos ni la frecuencia de la limpieza viaria y de zonas verdes son adecuados para poder mantenerlas en el estado que sería necesario y deseable. Madrid está sucio.
  - Debería reforzarse la vigilancia e inspección del servicio prestado por las empresas. En la actualidad, las incidencias o deficiencias, para ser atendidas, deben ser requeridas por las/os vecinas/os a través de Línea Madrid. Entendemos que esta forma de organizar el servicio es insatisfactoria y deficiente.
- Incorporación total y definitivamente en los contratos de limpieza y jardinería de todas las zonas interbloque de la ciudad.
- Campañas ciudadanas de sensibilización adecuadamente diseñadas para cubrir todos los sectores poblacionales, profesionales, etc. Estas campañas no deben ser puntuales ni aisladas, al contrario, deben extenderse en el tiempo y estar convenientemente relacionadas hasta conseguir un cambio conductual generalizado. Al menos serían necesarias sobre:
  - Limpieza viaria.
  - Recogida de las deyecciones de los perros.
- Sustitución de las papeleras instaladas en zonas verdes (verdes de rejilla) por otras más grandes y sin huecos. Estas papeleras se llenan enseguida y, debido al viento, la basura termina dispersa por el suelo. Sería deseable, además, que las papeleras estuviesen divididas según las fracciones a tratar: resto, plásticos y papel. Plan para su implantación progresiva.
- Aumentar el número de dispensadores de bolsas de basura para la recogida de excrementos caninos, así como la periodicidad con que se reponen.

## RESIDUOS

- Aprobación de una Estrategia de Prevención y Gestión de Residuos de la Ciudad de Madrid en la línea de la de 2017-2022, esto es, una estrategia con sus planes correspondientes dedicados a la implementación de políticas responsables de reducción significativa de la generación de residuos y a su gestión enmarcada en los principios de la economía circular, el respeto al medio ambiente y el cuidado de la salud pública, que necesariamente debe incluir:
  - Cierre programado de la Incineradora de Valdemingómez, con reducción progresiva de la materia a quemar en la incineradora (30% en julio de 2023 y apagado de 1 horno de los tres existentes, 60% en julio de 2024 y apagado de 2 hornos de los tres existentes y cierre completo y definitivo en diciembre de 2025, con el apagado del tercer horno) hasta poder abandonar la incineración como método de obtención o valorización energética y de destrucción de residuos en 2025, incluso antes de ser posible.
  - Clausura del vertedero de cenizas de Valdemingómez en diciembre de 2025 a más tardar. Entre tanto, vigilancia municipal del enterramiento correcto de las sacas de cenizas.
  - Creación de una ordenanza municipal sobre contaminación odorífera, al menos en relación con la gestión de residuos (RSU y aguas residuales).
  - Eliminación de focos de mal olor en Valdemingómez mediante la implantación de las medidas correctoras propuestas en los informes olfatómicos realizados en 2016 y seguimiento del problema con controles de olores en emisión e inmisión cada mes durante el primer año de la intervención, cada dos meses durante el segundo año y cada trimestre durante los siguientes cinco años; utilizando para cada caso técnicas olfatómicas apropiadas y/o aconsejadas por la comunidad científica.
  - Aplicación de planes específicos contra los malos olores en las depuradoras, tanques de tormentas y otras fuentes contaminantes.
  - Capacitar a la policía municipal (patrulla verde) para la utilización de olfatómetros de campo "nasal ranger" y dotarles de estos aparatos para que puedan medir episodios de mal olor en inmisión vinculados a la gestión de residuos (RSU y aguas residuales).

- Supresión de la valorización energética como método de aprovechamiento del gas de vertedero, pasando en su totalidad a ser inyectado a la red de gas natural.
- Plan de desconcentración de plantas de gestión de residuos, especialmente para la fracción de biorresiduos, instalando progresivamente, al menos, plantas de compostaje en todos aquellos distritos con suelo disponible (la mayoría).
- Instalación de más contenedores de ropa usada. En la actualidad existen pocos contenedores municipales de ropa usada en la ciudad. Estos contenedores son imprescindibles para evitar su depósito en vertedero. Sería igualmente deseable que se diferenciases en contenedores para reutilización y para reciclaje.
- Instalación de contenedores de multiresiduos o también conocidos como minipuntos limpios o puntos limpios de proximidad. Por contenedor multiresiduos nos referimos a aquellos en los que se depositan, pilas, bombillas, CDs... es decir, residuos de pequeño tamaño que pueden ser fácilmente recogidos en este tipo de contenedor, evitando que el vecindario tenga que desplazarse al punto limpio general.
- Realizar campañas educativas y de concienciación ciudadana sobre limpieza, separación responsable de residuos, así como reutilización y reducción de los mismos.
- Plan regional y de todas las ciudades de más de 50.000 habitantes para la eliminación de los vertidos ilegales de escombros (RCD), descontaminación de los suelos y su correspondiente renaturalización, así como para la evitación, a futuro, de nuevos vertidos. El plan debe contener la modificación normativa oportuna que permita la colocación de barreras en los caminos que sean susceptibles de ser usados para acceder a las zonas de vertidos.

## ZONAS VERDES

### Espacios naturales, campos de cultivo

Esta categoría estaría conformada por los suelos que en la actualidad están clasificados como suelo no urbanizable protegido (SNUP) y por otros ámbitos periféricos susceptibles de adquirir la misma clasificación o la de no urbanizable común (SNUC).

- Limpieza de los suelos y descontaminación.
- Restablecimiento de la legalidad urbanística y medioambiental (a propósito, por ejemplo, de las explotaciones mineras y de las escombreras), relocalización de determinadas actividades en ámbitos más adecuados (respecto, p. ej., de las industrias y naves de almacenaje), ordenación de algunos poblados o, en su caso, el desmantelamiento de otros unido al realojo de las familias que acrediten el derecho...
- Remodelación de la topografía, considerando, en particular, el suavizado de las pendientes de los taludes, la facilitación del drenaje natural y los requerimientos de la posterior revegetación.
- Estabilización de las superficies, especialmente para prevenir y corregir la erosión producida por la escorrentía superficial.
- Descompactación de los suelos y, en su caso, levantar los pavimentos y calzadas que existan o subsistan.
- Recuperación de la capa superior de tierra vegetal, acompañada de las enmiendas orgánicas y abonados que se precisen.
- Eliminación de la vegetación inadecuada (plantas exóticas, invasoras...).
- Revegetación y reforestación con, preferentemente, plantas autóctonas, acordes con las características macro y microclimáticas del lugar. Velar por la variedad, la mezcla... El término revegetación se emplea en un sentido amplio, genérico... Incluye la reforestación estricta, pero también las prácticas agrícolas y hortelanas.
- Limpieza y reestructuración de la plantación de pinos realizada en 2022 como respuesta a los daños generados por el temporal de nieve Filomena. Se deben retirar todos los plantones muertos y sus respectivos protectores de plástico. Se deben buscar mejores zonas para la plantación, pues la plantación se hizo sin ton ni son.
- Mejorar el hábitat de la fauna, desde los anfibios a los pequeños y medianos mamíferos, pasando por los peces, las aves y los reptiles.

Buena parte de los terrenos periféricos mencionados están clasificados como urbanos o urbanizables, por lo que sobre ellos hay proyectos o expectativas de llevar a cabo los respectivos desarrollos inmobiliarios. En realidad, en gran parte de esos terrenos la edificación parece bastante improbable, si no inviable, al menos en un horizonte de tiempo medible.

En unos casos, las condiciones en que se hallan los suelos (extracciones mineras, vertederos...) dificultan o imposibilitan la urbanización y la construcción. En otros casos, la vecindad de actividades contaminantes lo desaconsejan y la legislación debería prohibirlo. En un tercer apartado, sucede que hay ámbitos que encierran importantes valores ecológicos, arqueológicos y paleontológicos, por lo que deben ser protegidos.

En una o varias de esas tres situaciones entran Valdecarros, la Centralidad del Este, el Cerro de la Herradura, la segunda fase de Campamento, la Mina del Cazador...

Estos argumentos avalan la propuesta de clasificar la mayor parte de los terrenos periféricos de la ciudad como SNUP y SNUC, destinándolos a crear un gran anillo verde, como suma tanto de grandes áreas forestales como de campos especializados en la agricultura urbana y periurbana. Aquí caben proyectos tan ambiciosos como la inclusión de la Mina del Cazador en la Casa de Campo, el corredor ecológico que una la Casa de Campo con el curso medio del Guadarrama y con Bosque Sur, el cierre del anillo verde de Villaverde, la restauración ecológica del Sureste, especialmente de Valdemingómez-Valdecarros -Los Cerros, la preservación de las lagunas de Ambroz, la ampliación del parque de Valdebebas...

En particular es importante atacar el problema de los vertidos ilegales de escombros y de residuos:

- Dotarse de un sistema estadístico fiable en cuanto a producción y tratamiento de RCD, inventario de zonas degradadas, creación de una base de datos georreferenciada...
- Acometer ajustes en la normativa (legislación autonómica y ordenanzas municipales) en orden a incrementar las sanciones y garantizar su ejecución.
- Incrementar las fianzas exigibles por los ayuntamientos en función del presupuesto de la obra.
- Incrementar la vigilancia del transporte.
- Dificultar la accesibilidad a las zonas de vertido: cierre de caminos, cancelas... Los/as titulares de los terrenos deben ser responsables de la guarda y vigilancia de los mismos.
- Ajustar los procedimientos que faciliten el control de cantidades obra a obra: estimación del volumen que se va a producir, entrega real a empresas gestoras, fracción gestionada en la propia obra, trazabilidad de los residuos...
- Diseñar procedimientos específicos para el control de la producción en las obras pequeñas y reparaciones domiciliarias. Habrá que incrementar el número de sacas que se pueden entregar en los puntos limpios. Regular los supuestos en que sea obligatoria la comunicación previa al ayuntamiento.
- Planes de incentivo y fomento de la prevención y el reciclado. En particular, se pueden fijar porcentajes mínimos obligatorios de reciclaje en la obra pública, baremar los compromisos al respecto en los pliegos de la contratación, aumentar las subvenciones que se dan a la rehabilitación de viviendas siempre que incluyan compromisos de reciclaje...

- Reforzar los servicios de inspección y vigilancia: más personal, más medios... Hay propuestas sobre el uso de drones.

### Cursos y láminas de agua, aguas subterráneas

- Realización de un mapa exhaustivo de los arroyos y lagunas que existen en la ciudad y sus inmediaciones, incluyendo los cursos canalizados y los subterráneos y, asimismo, los cauces secos y las lagunas y charcas surgidas en las explotaciones mineras.
- Practicar el "*urbanismo de los tres niveles*": se ha de planificar sobre los tres planos, el de superficie o cota cero, el de altura o de las cubiertas y el del subsuelo y buscar la coherencia y el engarce entre los tres.
- Coser, siempre que sea viable, los tramos cortados de los arroyos. Esto supone, en particular, limpiar y adecuar los pasos bajo las infraestructuras viarias, crear otros nuevos o sustituirlos por puentes: ecotúneles y ecoductos.
- Limpiar y recuperar los cauces y humedales, así como los laterales, manteniendo la configuración natural.
- En los casos que sea posible, abordar actuaciones de renaturalización (por ejemplo, en el tramo del arroyo de Valdebebas anterior al cruce con el aeropuerto).
- Revegetar las riberas.
- Elaborar y desarrollar proyectos de recuperación de las cuencas de drenaje, de manera que se redirija hacia los arroyos y humedales el agua de lluvia. Todo ello sin perjuicio de que en determinados casos se alimenten los cauces con aguas regeneradas.
- Crear tanques de retención de agua.
- Preservar las lagunas de Ambroz.
- Devolver la fauna a los arroyos y láminas de agua.

La terminación del tramo sur del parque lineal del Manzanares ha de ser una de las intervenciones privilegiadas en el total de actuaciones sobre la infraestructura verde de la ciudad. Es esencial abordar desde la recuperación del camino de La Magdalena hasta la creación de un centro de interpretación del Manzanares, pasando por el desarrollo de huertos, la recuperación del Canal...

Una de las actuaciones de mayor calado es el posible cierre de las EDAR de La China y Butarque, liberando suelo bien para ampliar la huella verde del parque, bien para implantar actividades relacionadas con las energías renovables y la gestión sostenible del agua. En todo caso, ambas depuradoras están obsoletas e incumplen las directivas europeas, por lo que, si no fueran desmanteladas, habría que reconstruirlas ex novo o casi.

### Parques: metropolitanos, urbanos, de distrito y de barrio

- La terminación de la cuña verde de O'Donnell, parque Manolito Gafotas.
- La ampliación del parque de Valdebebas con la incorporación del ámbito que se localiza entre la avda. Sáenz de Oiza y la R-2.
- La ampliación de la Casa de Campo mediante la absorción de los terrenos de la Mina del Cazador.
- Casa de Campo:
  - Recuperación ambiental de espacios degradados como consecuencia del uso y las actividades que se desarrollan.
  - Mejora de la cubierta vegetal en espacios erosionados (áreas de máxima pendiente).
  - Conservar y proteger las formaciones vegetales de mayor valor ecológico, evitando su desaparición, potenciando las especies autóctonas y favoreciendo su evolución.
  - Conservación y regeneración de la vegetación en las riberas de los cauces, incluyendo las láminas de agua.
  - Control y erradicación de especies faunísticas exóticas.
  - Análisis y revisión transparente, con denuncia si hubiera lugar, de las numerosas concesiones existentes en la Casa de Campo.
  - Conservación y recuperación de los elementos históricos (jardines, grutas, acueductos, tapia perimetral, rejas de arroyos, conducciones, fortines, trincheras...).
  - Inclusión formal y real del Club de Campo como un espacio público y parte no segregada de la Casa de Campo, posibilitando un acceso democrático a la instalación.
  - Romper el aislamiento físico con otras zonas verdes anexas (Los Retamares, entorno Meaques, parque del Oeste, cuña verde de Latina, Aravaca...).
  - Control de las actividades que ocupan espacios dentro del parque, tanto las incluidas dentro del antiguo recinto ferial como las situadas en otros lugares (Parque de Atracciones, Zoológico, Teleférico y otras), con la progresiva eliminación del acceso de vehículos y de los impactos visuales y de ruidos.
- Diseño y ejecución de la tercera fase del Parque de la Gavia. Tras la realización de las dos fases de las que constaba la ejecución del parque de la Gavia y habiéndose dado por finalizado el

proyecto, consideramos urgente y necesaria la realización de una tercera fase que:

- Incorpore definitivamente el parque al contrato de mantenimiento de los parques singulares de Madrid y no como en la actualidad, con un contrato puente que, a la vista está, no cubre la función esperada.
- Termine el ajardinamiento de los taludes del parque, actualmente sin apenas plantas y con las existentes mal mantenidas.
- Se eleven los respiraderos del estanque de tormentas a un mínimo de 4 metros de altura, con colocación de biofiltros para la eliminación de los malos olores que desprenden.
- Se ejecute y remate correctamente la zona más cercana a la valla de cerramiento del parque en la que se aprecian trozos de geotextil sin cubrir y multitud de varas de ferralla con sus respectivos protectores de plástico rojo, que deberían haber sido eliminados una vez terminada la obra.
- Se proceda a unir de manera efectiva el parque de la Gavia con la zona verde adyacente perteneciente al polígono de La Atalayuela, tal y como acordamos con el Ayuntamiento de Madrid en la firma del convenio de seguimiento de las obras del parque.
- Se proteja y ponga en valor el cerro de La Atalayuela, fortificado en la GCE.
- Se construyan o instalen unos baños públicos en cada extremo del parque.
- Se corrija el error de colocación en uno de los planisferios de la zona de estrellas.
- Se reparen todos los elementos de juego de la colina del reciclaje.
- Se riegue y mantenga convenientemente las plantaciones existentes.

▪ Otras actuaciones:

- Eliminación de los tendidos de alta tensión en todos los parques: de las Cruces, cuña verde de Latina, Casa de Campo...
- A medio plazo, en los casos en que los viales no son piezas relevantes en la red, se deberían eliminar los trozos de carretera que cruzan y rompen los parques: Olof



- Palme (en Usera), la Alcazaba (barrio del Pilar), Rodríguez Sahagún (Tetuán)...
- Se habría de desarrollar un programa de, por así decirlo, despavimentación de los parques. Las sendas, caminos y plazoletas interiores se han de formar sobre suelos permeables.
  - Sustituir paulatinamente el césped ornamental por praderas extensivas y superficies cubiertas de plantas tapizantes y rastreras, con las debidas cautelas en la localización, dada su capacidad colonizadora.
  - Reducir el número de siegas de césped.
  - Acondicionamiento, en general, de las infraestructuras relacionadas con el agua de los parques: red de riego con agua regenerada, recogida y distribución del agua de lluvia, control de la escorrentía, sistemas de drenaje, fuentes de agua potable (que no sean clausuradas en invierno), fuentes ornamentales... En este punto, revisten una importancia singular las láminas artificiales de agua (lagos, estanques de retención, rías, acequias...), cuya función ecológica (hábitat de flora y fauna específicas, transición entre el agua y la tierra...) suele pasar desapercibida o, mejor dicho, suele estar indefinida, mientras que se sobredimensiona la función decorativa. A este fin se habría de impulsar la naturalización de las fuentes y estanques, cuando sea posible.
  - Promover la fauna: aves, anfibios, reptiles...
  - Mantener en los parques (o, al menos, en zonas acotadas) la hojarasca, madera muerta (tal cual o transformándolas en esculturas), acolchados...

La reserva de espacios para la instalación de microplantas de compostaje es una línea de trabajo primordial. Puede tratarse de plantas para el tratamiento de los residuos orgánicos generados en el parque (siegas, podas, hojas...) o de plantas de compostaje comunitario en las que las vecinas y los vecinos aportan la fracción orgánica de los residuos domésticos.

### Parques históricos

Subrayamos dos casos concretos:

- Completar la recuperación de la finca de Torre Arias, la rehabilitación del palacio...
- La rehabilitación, recuperación y apertura al público de la Finca de Vista Alegre.

### Bulevares, paseos, calles, arbolado de alineación

- Plantación masiva de árboles de alineación hacia el objetivo de lograr el estándar de 11 cada 100 habitantes.
- Reposición del arbolado de los alcorques.
- Gran actuación sobre los bulevares y otros itinerarios importantes.
- Priorizar las acciones de corrección: árboles enfermos o en mal estado, ubicaciones inadecuadas...

### Plazas y otros espacios representativos

- Fijar en las normas urbanísticas requisitos mínimos de dotación verde y de suelo permeable en las plazas y zonas estanciales que no tengan la calificación de zona verde. Serían de aplicación a las nuevas plazas y en las operaciones de remodelación.
- Desarrollar un programa de reverdecimiento de las plazas y espacios representativos de la ciudad, mediante la retirada del pavimento o, en su defecto, la colocación de jardineras y zonas verdes en altura...
- Obtención de suelo en los distritos céntricos.

### Corredores viarios y ferroviarios

- El compromiso de actuación de las administraciones central y autonómica, que son las titulares de las redes. Además, en la mayoría de los casos, las vías se extienden sobre más de un municipio, por lo que es fundamental crear espacios de concertación interadministrativa.
- La renuncia a construir nuevas autovías/autopistas, salvo casos excepcionales, en el término municipal de Madrid.
- Actuaciones prioritarias:

- Limpieza y corrección de los márgenes.
- Suavización de la inclinación de los taludes.
- Vegetación de las medianas y de los taludes.
- Previo estudio (necesidades, oportunidades, tipos...), creación de ecoductos y pasos inferiores de la fauna, y adecuación de los existentes. Uno de los impactos especialmente relevantes a resolver es la continuidad-el enlace de los tramos rotos de los arroyos (por ejemplo, del Meaques y el Valdebebas bajo la M-40, del Valdevivar bajo la R-2, del de la Gavia bajo la M-31).

## Solares, zonas terrizas, descampados, jardines privados

- Inventariar los solares, descampados y zonas terrizas.
- Solares: modificación del artículo 2.2.6 (apartado 4, letra c)) de las vigentes NN UU: *“El solar deberá estar permanentemente limpio, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores”*. Suprimimos el párrafo que exige que los solares estén *“desprovistos de cualquier tipo de vegetación espontánea o cultivada”*. En lugar de esta redacción proponemos añadir otro párrafo en el que, bien al contrario, se mandate a los propietarios a tomar las medidas oportunas para favorecer el crecimiento de vegetación silvestre y la fauna asociada (cuidando que no se produzcan plagas ni incendios estivales de pastos) o, en su caso, permitir la instalación de usos provisionales de tipo cultural, deportivo o estancial.
- Lo mismo sería extensible a las zonas terrizas y descampados.
- Ajustar las normas y medios necesarios para perseguir el vertido ilegal de basuras y residuos de la construcción y la demolición, tal como se ha tratado más arriba.

El valor de estos terrenos para mejorar la dotación verde de la ciudad se hace sentir, más que en ningún otro lugar, en los barrios céntricos de la ciudad. Dada la colmatación de los distritos de la almendra central, la mejora de la dotación depende de la naturalización de las plazas, tal como se ha visto más arriba, y de otros dos aportes.

- El aprovechamiento de los solares disponibles para convertirlos en jardines (o en espacios abiertos culturales, deportivos y estanciales). Ello, bien de forma permanente mediante operaciones de esponjamiento, bien de forma temporal mientras el espacio no se precise para destinarlo al uso para el que está calificado.
- La apertura al uso público de jardines privados y públicos. Pensamos en ejemplos como el de los jardines del museo Lázaro Galdiano o el jardín del Príncipe Anglona. En tal sentido:
  - Establecer negociaciones con los/as propietarios/os de zonas verdes para abrirlas al público, sea manteniendo ellos/as la gestión, sea ensayando fórmulas mixtas (colaboración público/privado).
  - En el centro de Madrid hay algunas piezas muy valiosas y con un tamaño interesante que serían susceptibles de incorporarse a la red de libre acceso o mejorar la accesibilidad, algunas de ellas son de titularidad pública y otras son privadas: palacio de Liria en Ventura Rodríguez,

colegio de los Concepcionistas en la c/ Argumosa, Fundación Santamarca junto al parque de Berlín, antigua universidad de San Bernardo, monasterio de las Descalzas Reales, edificio del CSIC en la c/ Serrano...

- Otras posibilidades de obtención de suelo dotacional y para zona verde: el parque automovilístico de la guardia civil en Príncipe de Vergara, el edificio de Tabacalera en la c/ Embajadores...

### Huertos urbanos

Hoy, en Madrid, los huertos urbanos son una realidad consolidada. Lo son como red de espacios verdes y como iniciativas de participación ciudadana. Se han extendido a colegios, centros municipales de salud, centros culturales...

- Iniciar un programa de huertos sociales en espacios libres y zonas verdes no desarrolladas para la instalación de parcelas de 50 m<sup>2</sup> en la periferia de la ciudad y en el parque lineal del Manzanares.
- Crear un servicio de formación y asesoramiento para la planificación de cultivos, el aprovechamiento de los alimentos y la elaboración de menús con las hortalizas y verduras de temporada que sean saludables, culturalmente apropiados y nutricionalmente equilibrados.
- Construcción del Centro de Recursos y Formación (habitualmente denominada "*Huerta Escuela*") en la parcela del parque situada en El Barrio de San Fermín.
- Repensar las estrategias de renaturalización pendientes de forma que puedan conectarse con las políticas urbanas alimentarias, así como la mejor forma de optimizar la función socioambiental de los espacios vacíos.
- Blindar las escasas cuñas agrarias profesionalizadas que quedan en la ciudad, apoyando su reactivación desde enfoques agroecológicos y su orientación al abastecimiento de proximidad.
- Lanzar una campaña institucional de sensibilización para animar a la gente a cultivar alimentos en jardines, azoteas y terrazas.

### Elementos construidos: azoteas, fachadas, muros...

El desarrollo de un ambicioso programa de reverdecimiento de los tejados y paramentos verticales de los edificios y en el espacio público debería ser uno de los vectores prioritarios de trabajo de un plan de mejora e incremento de la infraestructura verde. No será viable si no se desarrollan herramientas precisas. En tal sentido planteamos:

- La incorporación del urbanismo de los tres niveles en los criterios de revisión del PGOUM:
  - Exigencia de porcentajes mínimos de “*superficies verdes*” en los supuestos de nueva construcción y reestructuración. Por tales se entiende tanto superficies vegetadas como superficies con placas solares, ACS...
  - Regulación de los usos: huertos, captación y producción de energía, vegetación, actividades relacionales y de ocio... En el caso de los edificios residenciales no se permitirán los usos mercantiles en general, ni otros cualesquiera que puedan suponer molestias a los/as vecinos/as, tales como bares, salas de fiestas...
  - Requerimientos técnicos y constructivos complementarios a la -aun inexistente- normativa estatal y autonómica.
- Inclusión de las actuaciones de vegetación de las cubiertas y fachadas en los programas estatales, autonómicos y municipales de ayudas a la rehabilitación de los edificios de viviendas. Incluso podrían condicionarse a la realización de unas actuaciones mínimas, al menos, en los supuestos de obras tales como reparación de fachadas y cubiertas, retirada de amianto, colocación de aislamiento térmico...
- Caben también medidas de incentivo como bonificaciones en el IBI, en línea con la bonificación ya existente a la instalación de sistemas de aprovechamiento de energía solar.

Si bien en los párrafos anteriores se hace énfasis en la vegetación de los elementos construidos, es oportuno señalar que el concepto debe incluir la preservación y aumento de la fauna urbana, cuidando obviamente la extensión de las plagas (ratas, palomas, gatos...) y de especies invasoras. Las construcciones hacen de refugio, lugar para instalar los nidos... En las cámaras de aire, las bajantes, los tejados, los huecos de las celosías, las medianeras, las torres, los canalones...

### Espacios interbloque

- Ejecución de las intervenciones previstas en el plan recientemente aprobado.
- Terminación de los planes pendientes en otras promociones públicas.
- Inicio de un plan sobre los interbloques en las promociones privadas.



# MOVILIDAD

## TRANSPORTE PÚBLICO

- Adopción de un sistema tarifario integrado (STI). Integración de todos los modos de transporte, incluyendo los sistemas de préstamo de bicis bajo la tarjeta de transporte. Avanzar hacia un modelo de MaaS a través del uso de tarjetas monedero con la posibilidad de post-pago. Revisión de la tarificación por coronas.
- Puesta en marcha del billete solidario. Creación de un abono social de transporte a precio reducido dirigido a personas desempleadas o con escasos recursos y el establecimiento de un abono social de transporte gratuito para las personas pertenecientes a sectores de la población en riesgo de exclusión social y en situación de pobreza extrema.
- Potenciación de la red de metro:
  - Incremento de la frecuencia, en particular, en las horas punta.
  - Creación de la segunda circular de metro con el trazado de una nueva L-13 que una los distritos de Latina-Carabanchel-Usera-Puente de Vallecas-Moratalaz-San Blas-Ciudad Lineal.
  - Ejecución de la prolongación de la L-11, llevándola en la primera fase al barrio de Doña Carlota en Puente de Vallecas.
  - Prolongación de la L-3 hasta El Casar.
  - Unión de la L-2 y la L-7 en Estadio Metropolitano y posterior prolongación de la L-2 al barrio de Rejas y al nuevo barrio de El Cañaveral.
  - Estudio de la prolongación de la L-8 de Nuevos Ministerios a Moncloa, con estación intermedia en Ríos Rosas-Canal, de la L-5 a las T-1, T-2 y T-3 de Barajas y de la unión de las L-5 y L-8 en San Severo o Los Coronales.
  - En el supuesto de que se lleguen a desarrollar los crecimientos urbanísticos del Sureste de Madrid (Berrocales, Ahijones...) habría que concretar un plan integral para todo el ámbito.
  - Supresión de barreras arquitectónicas: dotación de ascensor en todas las estaciones de la red.
  - Mejora de la información a los usuarios/as en los vestíbulos, andenes y vagones.

- Plan de reparación de las graves deficiencias estructurales de los túneles en la L-12 y la L-7b, incluyendo la rehabilitación de las viviendas afectadas.
  - Realización de sendas auditorías sobre la mala ejecución de las obras de ambas líneas, determinando las responsabilidades pertinentes.
- Potenciación del cercanías:
- Corrección de las deficiencias del servicio que suponen numerosos cortes.
  - Creación de la transversal este-suroeste.
  - Llegar a todos (o casi) los municipios de tamaño medio de la región (más de 15.000 o 20.000 habitantes): Mejorada, San Agustín de Guadalix, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Paracuellos, Arroyomolinos...
  - Reanudación de los trabajos del enlace con Navalcarnero.
  - La conexión del corredor del Henares con la zona norte mediante una línea que comunique el cercanías de Alcalá de Henares con Chamartín a través de la estación de O'Donnell, con un apeadero que de accesibilidad al estadio Metropolitano.
  - La apertura de nuevas estaciones/apeaderos en varias de las líneas existentes: en la c/ Sepúlveda, c/ Valmojado-Seseña, Avda del Planetario...
  - La supresión de barreras arquitectónicas y la apuesta por la accesibilidad universal a todas las estaciones de la red.
  - Integración en el Consorcio Regional de Transportes.
  - Adaptación progresiva de las estaciones, accesos y trenes a la bicicleta a fin de ir promoviendo la intermodalidad bici-tren en sus dos modalidades: Bike on Board y Bike and Ride.
  - Creación de aparcamientos seguros vigilados para bicicletas en todas las estaciones y de carriles bici protegidos que conecten a las mismas con las redes de carril bici de las áreas de influencia en cada estación.
- Mejoras en los servicios de autobús (EMT):
- Aumento de la frecuencia.
  - Incremento de los itinerarios transversales fuera de la M-30.
  - Creación de la M-35 del autobús, una especie de circular que vaya de la estación de Latina a Ciudad Lineal por la

Avda. de los Poblados, la avda. de Pablo Neruda, Fuente Carrantona, Institución Libre de Enseñanza y Arturo Soria.

- Evaluación de las numerosas propuestas de reordenación y creación de nuevas líneas que las asociaciones vecinales y otras organizaciones vienen presentando, con pocos resultados, en el CRTM. La mayoría de ellas se refieren a:

- Las conexiones con los equipamientos sanitarios, especialmente los centros de especialidades y los hospitales.
  - Las circulares distritales.
  - Conexiones dentro del distrito Centro mediante microbuses eléctricos.
- Duplicar e incluso triplicar, en los próximos años, la longitud de la red de carriles bus (y, en su caso, de plataformas reservadas).
  - Consolidar y ampliar la infraestructura existente dentro de la almendra central.
  - Aumentar la dotación fuera de la M-30.
  - Reforzar la disciplina viaria con el objetivo de erradicar la circulación y el estacionamiento en el carril bus.
- Mejoras del servicio de autobuses interurbanos:
  - Aumento de la frecuencia.
  - Adaptación de todos los vehículos a usuarios/as de movilidad reducida.
  - Mejora de la información a los/as usuarios/as en las paradas y en los coches.
  - Creación de carriles bus (y, en su caso, de plataformas reservadas) en las radiales de entrada/salida a Madrid.
  - Concretar las condiciones de acceso de las bicicletas a los autobuses interurbanos según el derecho reconocido en el decreto 54/2017, que modifica el decreto 79/1997 (Reglamento de Viajeros del transporte interurbano de la Comunidad de Madrid).
  - Asegurar que se pueda acceder con maletas y bultos.
  - Avanzar en la intermodalidad.
  - Incrementar la red de grandes intercambiadores con la creación de otros dos en las cabeceras de los dos corredores que carecen de ellos: en Legazpi y en Conde de Casal.



- Ampliar y, sobre todo, mejorar la red de áreas intermodales. En particular, buena parte de las existentes son susceptibles de mejora en materia de accesibilidad universal, ampliación de la superficie, reordenación de líneas de bus, transbordos entre modos, aparcamiento y acceso de bicis...
- Creación de aparcamientos seguros vigilados para bicicletas en cada intercambiador y de carriles bici protegidos que conecten los mismos con las redes de carril bici de las áreas de influencia.
- Subrayar el carácter estratégico que han de tener las áreas intermodales de los municipios metropolitanos.

## DISUASIÓN DEL USO DEL COCHE PARTICULAR

- Eliminación de los recortes introducidos en la nueva Ordenanza de movilidad que desvirtúan Madrid Central. En su lugar, habría que continuar profundizando en la línea de trabajo que se abrió en el consistorio anterior.
- Elaboración de un plan de calmado del tráfico, desarrollo consecuente de la estrategia de las supermanzanas:
  - Supresión del tráfico de paso y agitación.
  - Acceso restringido a los vehículos de residentes, carga y descarga y emergencias.
  - Reducción de la velocidad.
  - Ganancia de espacio público para los peatones y zonas verdes: idealmente invertir el reparto del 70% para los coches y el 30% para los peatones, al 30% y 70%, respectivamente.
  - Progresiva eliminación de plazas de aparcamiento.
  - Paulatina extensión en el territorio hasta alcanzar la totalidad del término municipal: no células aisladas, sino un tejido de células interconectadas.
  - Búsqueda del consenso ciudadano, lo que exige promover la consulta y la participación ciudadanas. Es esencial que no se produzca un amplio rechazo de la opinión pública, ya que acabaría por sembrar la duda y la deslegitimación sobre una estrategia correcta.
  - Aplicación, en las primeras fases, del "*urbanismo táctico*". Frente al convencional, es menos costoso, más ágil y rápido, flexible, permite la reversibilidad de las actuaciones y, sobre todo, se asienta en un modelo de intervención participativo, comunitario y horizontal. El urbanismo táctico conlleva, lógicamente, la adopción de

medidas de seguimiento y evaluación que permitan determinar los ajustes necesarios y la toma de decisiones basadas en evidencias.

- Gestión de la política de aparcamiento
  - Restricción del estacionamiento de los no residentes en la almendra central
    - Supresión y, cuando no sea posible, reducción del aforo de los parking reservados de los edificios de las administraciones públicas. Esta medida, además, permitiría obtener suelos para ampliar la muy deficitaria dotación de zonas verdes y estanciales.
    - Establecimiento de un canon a los parking reservados (para los trabajadores/as y/o los clientes/as) de las empresas, de forma que paguen en función del aforo.
    - Conversión, total o parcial, de los parking municipales existentes en el distrito de Centro en aparcamientos para residentes según vayan venciendo las concesiones.
    - Veto a la creación de nuevos aparcamientos rotatorios y a la ampliación de los existentes.
    - En cuanto a la creación de parking de residentes se habrá de medir y controlar el eventual efecto positivo sobre la tenencia de vehículo particular.
    - Desistir de los dos macroaparcamientos previstos en Padre Damián, Paseo de la Habana, hospital del Niño Jesús.
  
- Corrección del efecto borde en los ámbitos colindantes a la M-30, a grandes polígonos industriales, a las grandes instalaciones atractoras de público, recuperación de las zonas de aparcamiento vecinal (ZAV) eliminadas por la actual Ordenanza.
  - Consulta y apertura de procesos de participación ciudadana.
  - Mejora de la dotación de transporte público: itinerarios de bus, ampliación de la cobertura de metro (apertura de estaciones en líneas existentes, creación de nuevos accesos...).
  - Exigencia de planes de movilidad sostenible a empresas y centros de trabajo de más de, por ejemplo, 10 trabajadoras y trabajadores.

- Buscar la implicación de las organizaciones sindicales y empresariales.
  - Desarrollo del camino escolar.
  - Promover la implicación de la comunidad escolar.
  - Medidas efectivas de eliminación de las plazas no legales de aparcamiento.
  - Calmado del tráfico: estrechamiento del viario, calles de sección única, áreas de 20 Km/h, incluso 10 Km/h.
  - Declaración de ZAV (zonas de aparcamiento vecinal), gratuitas para los/as residentes, tal como estaban previstas en la anterior Ordenanza de Movilidad Sostenible, ahora suprimidas.
  - Evitar las medidas que tengan consecuencias negativas sobre los/as residentes.
- Creación de una potente red de aparcamientos disuasorios en la corona metropolitana y en las afueras de la M-40.

## FINALIZACIÓN DE LA RED VIARIA EXISTENTE

- No a la construcción de la R-1.
- Ejecución de la Gran Vía del Sureste en función de la evolución de los desarrollos urbanos a los que daría servicio, de modo que, si éstos no se llevan a cabo, aquélla no se termina.
- Estudio y ampliación de las conexiones (entradas y/o salidas) con la M-40, muy demandadas en los distritos de Vicálvaro, San Blas, Usera, Villaverde y Carabanchel.
- Enlaces de la M-40 con el estadio Metropolitano, pendientes de ejecutar por el club Atlético de Madrid.
- Accesos a la red de gran capacidad de los nuevos barrios: Sanchinarro, Butarque, Montecarmelo, Ensanche de Vallecas...
- Mejoras/remodelaciones de algunas arterias importantes como la Gran Vía de Villaverde...
- Los accesos al hospital de Vallecas desde la A-3 y conexión con Santa Eugenia mediante un túnel con la c/ Enrique Álvarez.
- Conexiones transversales que salven heridas urbanas muy pronunciadas: conexión sur de San Cristóbal de los Ángeles, conexiones este-oeste sobre la playa de vías de la estación de Chamartín...
- Desmantelamiento del paso elevado de Puente de Vallecas.
- Para combatir la contaminación acústica, estudio e implementación de soluciones a los ruidos en puntos negros como el tramo colindante de la M-30 con el barrio Virgen de Begoña y de la M-40 en varios tramos comprendidos entre la A-1 y

la A-5 en el sentido de las agujas del reloj, especialmente el tramo colindante con el barrio de San Luciano.

- Ensanchamiento de los túneles de la c/ Embajadores y Hormigueras.
- Remodelación de las grandes avenidas de los nuevos barrios (los PAUS), algunas con hasta 10 carriles, en las que los coches alcanzan altísimas velocidades.
- Conversión en calle de Santa María de la Cabeza.
- Buscar una solución definitiva a los impactos de la A-5 en el tramo entre la M-30 y la M-40, tanto más urgente si se empieza a mover la operación Campamento.

## PROMOVER LA MOVILIDAD ACTIVA

- Plan Director o Estrategia de Movilidad Peatonal.
  - Ampliación de las aceras en los barrios en los que la anchura es mínima.
  - Supresión/desplazamiento de obstáculos que dificultan el tránsito, sean fijos (mobiliario, terrazas, farolas...) y móviles (aparcamiento de motos, patinetes, bicis...).
  - Incremento del número de calles peatonalizadas los fines de semana y festivos.
  - Supresión de carriles excesivos y peatonalización en los PAUS. Conversión en bulevares.
  - Supresión de barreras arquitectónicas.
- Fomento de la movilidad en bici, no solo como actividad de ocio, sino también como medio de transporte. Terminar la red de carriles bici segregados.

## PROMOCIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD DE LAS EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO Y POLÍGONOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Instar la aprobación de una ley regional/estatal de movilidad que, entre otros aspectos, regule la obligación de que las empresas y centros de trabajo de más de X trabajadores/as cuenten con planes propios de movilidad.
- Animar la elaboración de planes de movilidad, tanto los específicos de empresa/centro como los formulados por varias empresas/centros que coinciden en un mismo polígono de actividad.

- Fomentar la participación de las organizaciones sindicales, comités de empresa y representantes de las personas trabajadoras.
- Impulsar la inclusión en los planes de medidas tales como (a modo de ejemplo):
  - Apoyo al uso del transporte público:
    - Subvención (plus extrasalarial) por la empresa de la compra del abono transporte y otros títulos similares.
    - Convenios con el CRTM para hacer un descuento en el precio de los títulos si la empresa (o un conjunto de ellas pertenecientes a un mismo ámbito) adquiere mensualmente una cantidad superior a X.
  - Restricción del acceso gratuito a las plazas de aparcamiento de la empresa a personas con movilidad reducida, coches compartidos y algunos otros casos debidamente justificados.
  - Recuperación o implantación de rutas de empresa.
  - Incentivación del uso de la bici:
    - Aparcamiento dentro del recinto de la empresa.
    - Puntos de recarga para bicis eléctricas.
    - Instalación de duchas y servicios para el aseo y cambiarse de ropa.
    - Creación de servicios de préstamo de bici por la propia empresa a su personal.
    - Plus por desplazarse en bici al trabajo.
  - Apoyo al desplazamiento a pie desde casa o desde la estación de metro/tren/autobús.
  - Promoción del coche compartido:
    - Facilitar los emparejamientos (página web, intranet, tablón de anuncios, reuniones...).
    - Derecho preferente a acceder gratuitamente a los aparcamientos de la empresa.
    - Ofrecer coches/furgonetas de la empresa.
  - Fomento de la flexibilidad horaria de entrada/salida, las jornadas continuas y los horarios comprimidos.
  - Animar el teletrabajo, sea en el domicilio, sea en telecentros.



- Impulso de la sustitución de viajes por razones de trabajo por un mayor uso de la teleconferencia, la videoconferencia y la webconferencia.

Uno de los aspectos que se ha de primar en este apartado es el llamado "*aplanamiento de la curva*", esto es, el escalado de las horas de entrada/salida a los lugares de trabajo, de modo que se impidan las grandes aglomeraciones de viajeros/as en las horas punta.



## CULTURA Y DEPORTES

- Impulsar y potenciar las fiestas de los barrios, promoviendo la colaboración de las Juntas Municipales con las AAVV y las entidades sociales en la organización y desarrollo de las mismas. Revisión de la ordenanza de actividades en la vía pública para facilitar la realización de estas y otras actividades culturales y deportivas.
- Puesta en uso y desarrollo de los equipamientos culturales y deportivos infrautilizados: Caja Mágica, Centro Acuático, Madrid Arena, auditorios (como los del parque Paraíso, Entrevías, Canillejas, templete Cantaor José Meneses...), palacio de la Quinta de los Molinos...
- Flexibilizar los horarios de los centros culturales para fomentar la participación.
- Revisión de la política acceso y de precios públicos para la utilización de los centros culturales por parte de las asociaciones declaradas de interés público (municipal). La tendencia debe ser la facilitación y potenciación de su uso, abaratando o incluso eliminando tasas y otras normas que actualmente impiden y/o disuaden de su utilización.
- Plan especial de dotación cultural y deportiva de los barrios deficitarios, especialmente los barrios de la almendra central y los nuevos barrios, más algunos comprendidos entre la M-30 y la M-40.
- Construcción y puesta en funcionamiento del conservatorio Teresa Berganza, en el solar cedido por el ayuntamiento a la Comunidad de Madrid.
- Iluminación inteligente y mantenimiento adecuado en todas las instalaciones deportivas elementales y de los colegios.
- Desarrollo de un plan de fomento y promoción del deporte de base en colaboración con las entidades deportivas. La colaboración se debe extender desde el diagnóstico inicial hasta la ejecución del programa de actividades.
- Reparación y mejora de las instalaciones deportivas de los centros escolares públicos para uso de la comunidad escolar y de las entidades deportivas.
- Fomento de las escuelas deportivas.
- Incentivar/fomentar con programas específicos la participación de las niñas y jóvenes en el deporte.
- Establecer precios populares en las escuelas deportivas municipales, usando como baremo los ingresos de la unidad familiar para facilitar el acceso a la práctica deportiva.



- Impulsar y favorecer los juegos deportivos municipales, dotando a estos de espacios de calidad y de unos horarios acordes a las edades y competiciones.
- En Madrid han proliferado las Carreras Populares Comerciales hasta tal punto que se lleva años poniendo en peligro pruebas históricas de carácter altruista, además de consumir un gran número de recursos y poniendo en serias dificultades la movilidad de la ciudad. Se hace necesario implantar una política municipal en relación con las Carreras Populares, que prime a las organizadas por asociaciones vecinales y deportivas y establezca un límite razonable para el resto de las pruebas comerciales.





## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Elaboración de la Ley de Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid.
- Modificación de la regulación de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) regional: defensa ante el pleno de la Asamblea de Madrid por los promotores, derecho de los promotores a retirar la iniciativa si en el trámite de enmiendas entienden que se desvirtúa el contenido fundamental, la aceptación o rechazo de las iniciativas es competencia exclusiva del pleno...
- Inclusión de las organizaciones vecinales y ecologistas más representativas en la Comisión de Urbanismo, el consejo de administración del Consorcio Regional de Transportes...
- Arrendamiento a muy bajo precio de locales de la AVS a las entidades sociales.
- Creación de servicios de asesoramiento a las asociaciones en todos los municipios de más de 5.000 habitantes y, en los de menos, por agrupaciones municipales. Sus funciones serían: asesoramiento, formación, préstamo de material, locales...
- Creación de servicios de asesoramiento a las asociaciones dependientes de la Comunidad de Madrid y con presencia en las diferentes comarcas.
- Habilitar tiempo (una hora) al inicio de los plenos municipales para intervención de las/os vecinas/os, siendo grabadas las intervenciones y reflejado su contenido en las actas.
- Inclusión en los presupuestos de los ayuntamientos de partidas para la subvención a las asociaciones. Aligeramiento de los trámites burocráticos de solicitud y justificación.

Las siguientes propuestas se centran en Madrid, pero son susceptibles de extenderse a otros municipios de la región, tanto grandes como medianos.

- Creación en los distritos de espacios efectivos de participación ciudadana, sin cortapisas ni tutelas o dirigismo por parte de la JM. Tales espacios (consejos de participación, foros locales o como quiera que se llamen) constarán de plenario y mesas de trabajo por áreas. (mayores, urbanismo, movilidad, servicios sociales...).
- Recuperación de los presupuestos participativos. Cumplimiento de las actuaciones comprometidas en las convocatorias anteriores.
- Recuperación y fomento de los espacios autogestionados (Casa del Cura, EVA, Montamarta, El Palomar...).
- Recuperación de la Escuela del Asociacionismo y del Campus asociativo de la Casa de Campo.



- Plan de fomento del asociacionismo concertado con el tejido social organizado. Dentro del citado plan es crucial contemplar medidas que faciliten la disposición por las asociaciones de espacios físicos (locales) y ampliación de la partida de subvenciones para alquiler, inversiones, actividades...
- Desarrollo de los órganos de participación ciudadana en las instalaciones municipales: centros culturales, de mayores, deportivos...
- Presidencia de las Juntas Municipales por el partido más votado en el distrito.



## EMPLEO, ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Pacto por la reindustrialización verde. Desarrollo de una estrategia conjunta con la participación del gobierno central, asociaciones empresariales del sector, sindicatos, grandes empresas, municipios, universidades públicas, organizaciones sociales.
- Promoción de la actividad económica en los municipios y distritos del Sur y Este.
  - Atención especial al impulso de los polígonos de Villaverde, Vallecas y Vicálvaro.
    - Atracción de actividades cualificadas.
    - Freno de la inmoderada especialización en plataformas logísticas.
  - Mejora de la accesibilidad a la red viaria de gran capacidad.
  - Frenar la paulatina conversión en zonas residenciales.
  - Ampliar las dotaciones e infraestructuras.
  - Aprovechar los elementos fuertes existentes: UPM, campus universitario de Vicálvaro, hospital de Vallecas, La Nave, Mercamadrid, Puerto Seco, instalaciones y terrenos de ADIF, espacio liberado en las depuradoras de La China y Butarque una vez se desmantelen o reconstruyan, parque de Valdemingómez...
- Plan de dinamización del pequeño comercio que incluya:
  - Diagnóstico de la situación de los principales ejes comerciales y determinación de las acciones urbanísticas y de otra índole a llevar a cabo por los ayuntamientos o en colaboración entre los ayuntamientos y los comercios.
  - Apoyo al pequeño comercio para impulsar prácticas que incluyan valores con los que se vea identificado el vecindario (reducción de envases y embalaje, participación en bancos de alimentos con sus excedentes, participación en proyectos de agrocompostaje...), de cara a la fidelización de la clientela.
  - Impulso de la cooperación entre los comerciantes, pudiendo compartir servicios (como transporte a

- domicilio...), tarjetas de fidelización, ofertas conjuntas, centralización de compras...
- Campañas de concienciación para la compra en pequeños comercios del barrio, haciendo hincapié en las ventajas sociales que aportan.
- Servicio público de empleo:
    - Potenciar su papel como actor en las políticas activas de empleo a través de la coordinación con las agencias locales de empleo, las organizaciones empresariales, los sindicatos y las entidades sociales y del tercer sector.
    - Establecer un plan de modernización para favorecer la gestión del organismo, así como su coordinación con las empresas, agencias locales y entidades sindicales y sociales vinculadas al empleo.
    - Plan de estabilización en el empleo para los empleados/as interinos.
  - Agencia para el Empleo de Madrid:
    - Transformación en una Agencia para el Empleo y el Desarrollo Local, estableciendo los cambios estatutarios necesarios para poner en marcha una estrategia de activación del empleo en los distritos de la ciudad, especialmente en los distritos periféricos y dentro de estos los del Sur y Este de la ciudad. Entre sus funciones estarían:
      - Coordinación de acciones de prospección de negocios.
      - Gestión y potenciación de la red de viveros.
      - Coordinación de los distintos servicios de empleo públicos con las empresas y autónomos de los distritos.
      - Fomento del cooperativismo y la economía social.
      - La organización de ferias y eventos comerciales.
      - Plan de Empleo en los distritos más vulnerables de la ciudad para el desarrollo de talleres formativos remunerados y de lanzaderas de empleo, priorizando la formación en las siguientes áreas: cuidado a mayores y personas dependientes, competencias y habilidades digitales y oficios de la industria, la construcción y la alimentación. Dicho plan estaría dirigido fundamentalmente a los colectivos más vulnerables: desempleados/as y



perceptores de Rentas Mínimas de Inserción o de Ingreso Mínimo Vital estableciendo cupos para ambos segmentos de población.

- Planes regional y municipales de fomento y promoción de la economía social y cooperativa. Desarrollo del artículo 129 de la Constitución española.
- Plan Digitalización de los Mercados Municipales. Potenciar el desarrollo de herramientas de comercio electrónico y redes de distribución.

